

99
lej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

IMPORTANCIA JURIDICO-ECONOMICA
DEL TURISMO



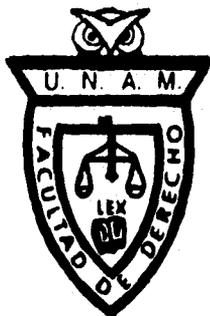
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A:

TERESA CASTRO ORTEGA



CIUDAD UNIVERSITARIA

MARZO 96



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:

Por su apoyo, porque en los momentos más difíciles me alentaron a seguir siempre adelante, iniciándose una etapa más en mi vida, en la que siempre estarán en mi corazón.

Por ello, a DIOS y a USTEDES...

... GRACIAS

A MIS HERMANAS:

Porque no piden que las busque si las necesito; siempre están a mano, siempre dispuestas, entregadas.

a VERO, LULU Y TONY...

... GRACIAS

A DANY:

Por su valiosa ayuda, porque vive impulsando mis sueños y gozando mis realizaciones...

... GRACIAS

A LA UNAM:

Y muy especialmente a la Facultad de
Derecho, por alentarme a lograr con ánimo y
esperanza mi formación profesional. . .

. . . GRACIAS

A LOS LICENCIADOS:

Agustín Arias Lazo y Roberto Avila Ornelas.
Por sus sabios consejos y por la paciencia que
siempre me brindaron para la elaboración de ésta
Tesis Profesional. . .

. . . GRACIAS

AL LIC. MANUEL RANGEL

Con todo mi respeto y gran admiración. . .

. . . GRACIAS

**A TODOS LOS SEÑORES QUE
INTEGRAN EL JURADO:**

Maestros ejemplares, con
reconocimiento a sus valiosas enseñanzas y
orientaciones. . .

... GRACIAS

A todos los que de alguna manera, han
colaborado para llevar a cabo la culminación
de este trabajo. . .

... GRACIAS

IMPORTANCIA JURÍDICO-ECONÓMICA DEL TURISMO

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
-------------------------------	---

CAPITULO I NOCIONES GENERALES

<i>I. CONCEPTO DE DERECHO ECONÓMICO</i>	6
<i>II. FINES DEL DERECHO ECONÓMICO</i>	12
<i>III. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECONÓMICO</i>	15
<i>IV. RELACIÓN QUE TIENE EL TURISMO CON EL DERECHO ECONÓMICO</i>	24

CAPITULO II EL TURISMO

<i>I.- CONCEPTO DE TURISMO</i>	28
<i>II.- BREVE RESEÑA HISTORICA DEL TURISMO</i>	32
<i>III.- SUJETOS JURÍDICOS DEL TURISMO</i>	38
<i>A) EL TURISTA</i>	38
<i>B) PRESTADOR DE SERVICIOS</i>	40
<i>IV.- ELEMENTOS DEL TURISMO</i>	42

CAPITULO III
ASPECTO JURÍDICO INSTITUCIONAL DEL TURISMO

I.- FUNCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA 49
II.- IMPORTANCIA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL TURISMO 53
III.- ESTADÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA. 57
IV.- OPINIONES DE LOS DIFERENTES SECTORES SOBRE TURISMO 72
V.- INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA 77

CAPITULO IV
MARCO JURÍDICO

I.- BASES CONSTITUCIONALES. 88
II.- LEY FEDERAL DE TURISMO. 92
III.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 97
IV.- REGULACION DEL TURISMO CON OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS 104

CONCLUSIONES 106

BIBLIOGRAFIA 112

INTRODUCCIÓN

El objeto del presente trabajo tiene verdadera importancia, el tema que se está tratando se denomina Importancia Jurídico - Económica del Turismo; vemos que la actividad turística dentro de un país determinado es uno de los más antiguos sistemas que el hombre ha creado para liberarse un poco de los problemas cotidianos, o bien para realizarse en su vida profesional; las causas por las que un individuo viaja de un lugar a otro pueden ser muy variadas.

Siendo entonces el Derecho Turístico tan importante en una sociedad, es como se ha originado en mí la idea de realizar esta investigación, que inicia con el primer capítulo señalando la importancia que tiene el Derecho Económico en la actividad turística.

Su relación se funda en el objeto de estudio del Derecho Económico, debido a que es precisamente esta rama del Derecho quien se encarga de estudiar y resolver algunos de los problemas que presenta la sociedad en donde dará prioridad al interés general; es decir, siempre se preocupará por los intereses colectivos y no sólo de algunos particulares; en este caso el Turismo es objeto de estudio del Derecho Económico. Siendo así he dedicado el primer capítulo al Derecho Económico, fines y características así como la relación trascendental que tiene con el turismo.

Una vez establecida la relación del Derecho Económico con el Turismo, se estudiará propiamente al turismo en el segundo capítulo, es decir, sus antecedentes, los sujetos jurídicos que intervienen en él, así como los elementos que tiene que haber para que se dé el turismo.

En el tercer capítulo se hablará del Turismo en su aspecto institucional, se analizarán funciones públicas y privadas que realiza el turismo, así como la importancia cualitativa y cuantitativa que tiene esta actividad turística. Viendo que el turismo tiene sus efectos en la balanza de pagos, en los egresos e ingresos del país, se anexaron estadísticas que contemplan lo anteriormente dicho y de esa manera observar la gran diferencia que existe en años pasados con datos actuales, registrándose por cierto una diferencia notable; todos estos datos fueron obtenidos del Banco de México.

La contribución potencial del turismo al funcionamiento de la balanza de pagos es muy destacada, pero el resultado más significativo al ampliarse la disponibilidad de divisas es que puede aumentar la tasa máxima de crecimiento que una economía ha de sostener con fondos propios. En la actualidad, en varios países se proyecta fomentar el esfuerzo para el logro de un mayor ahorro nacional, particularmente en el sector público, con el fin de moderar el endeudamiento externo originando recursos

económicos internos ante la reducción del monto de los préstamos del exterior requeridos para sustentar a los más altos niveles el avance económico previsto.

Con lo que gastan los visitantes se da paso a un buen número de empleos, de los cuales una gran proporción pertenece al área turística misma, otro porcentaje sobresaliente corresponde al sector agropecuario, así como al de la fabricación de textiles, de artesanías, de alimentos elaborados, y el resto a las demás divisiones de la economía. A este estímulo monetario destinado a ocupaciones disímiles a las que capta nuestra atención se le denomina efecto multiplicador del turismo.

Este capítulo incluye también una serie de entrevistas para ver qué opinan los diferentes sectores de este fenómeno denominado turismo, así como diversos criterios sobre la desaparición o no de la Secretaría de Turismo, tratando también a las instituciones encargadas del turismo las cuales influyen notablemente en su desarrollo.

Analizándose como último punto el marco Jurídico del turismo, el cual se encuentra en el cuarto capítulo de la Ley Federal de Turismo, señalándose como leyes principales las siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Turismo; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Nacionalidad y Naturalización; y Ley General de Población.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece derechos que le corresponden a la actividad turística.

Observamos que la Ley Federal de Turismo es aquella donde se establecen las atribuciones que tendrá la Secretaría de Turismo y los derechos y obligaciones a que estarán sujetos tanto turistas como prestadores de servicios e instituciones encargadas del mismo.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece la estrecha relación que tienen las dependencias del Poder Ejecutivo con el Turismo.

Y es en la Ley de Nacionalidad y Naturalización, así como en la Ley General de Población, que se establecen derechos y obligaciones del turista, así como las sanciones a los turistas en caso de incumplimiento de la Ley.

Siendo el turismo una actividad tan desarrollada se crean y modifican normas que se acoplen a la situación actual de este fenómeno y de esa manera se ampare y proteja a los turistas, al mismo tiempo que se reafirma y fomenta el turismo.

Es conveniente señalar que México no es único en proponer puntos de interés jurídico, sino que se encuentra inserto en un mercado extremadamente competido en

la absorción de corrientes surgidas en los mayores focos emisores de turismo del planeta.

El país ha de estar consciente de las preferencias del turismo nacional y extranjero; el ejercicio del turismo es una derivación de un minucioso y bien calculado trabajo, conciencia de la coordinación de recursos humanos, técnicos y económicos. La materialización de los planes de desarrollo turístico de un país reclama, como principio elemental, de la elaboración de estudios y proyectos, éstos a su vez, exigen un elevado grado de especialización y actualización profesionales, así como consistencia y seriedad en su aplicación.

El turismo como motor de progreso de regiones enteras procura muchos rendimientos con respecto a otros campos de acción, debido al gran empleo de mano de obra semicalificada y no calificada durante la etapa de construcción y luego en la de funcionamiento de los núcleos turísticos. El turismo crea buenas voluntades, generalmente respeto y comprensión de los pueblos y es la forma más económica de exportar.

Entre las actividades que producen divisas a los países, el turismo es la más hermosa, positiva, humana y gratificante.

CAPITULO I

NOCIONES GENERALES

I. CONCEPTO DE DERECHO ECONÓMICO

El tema central de esta investigación es la importancia que tiene el turismo para la economía. Para iniciar esta investigación es necesario dar una definición del Derecho Económico y entender qué es el derecho propiamente dicho.

El derecho juega un papel importantísimo dentro de la sociedad; esto se dice porque para que la sociedad funcione armónicamente debe estar regida por normas, normas que establecen deberes y conceden facultades; estas normas a su vez tienen ciertas características. El maestro Eduardo García Maynes señala que son:

- *Bilaterales*
- *Externas*
- *Coercibles*
- *Heterónomas*

"Las normas jurídicas son bilaterales porque imponen deberes correlativos de facultades o conceden derechos correlativos de obligaciones.

La norma jurídica es externa, es decir, se basa en conductas externas que motivaron determinado acto.

La norma jurídica es coercible puesto que la norma será cumplida, ya sea con voluntad del sujeto o en forma no espontánea, e incluso en contra de la voluntad del obligado, independientemente de la existencia de la sanción.

La norma jurídica es heterónoma debido a que su origen no está al albedrío de los particulares, sino en la voluntad de un sujeto diferente".¹

Estas normas son creadas por el hombre para poder organizar una sociedad y llevar a cabo los principios de libertad, igualdad, seguridad pública, justicia, etc.

Andrés Serra Rojas señala que el derecho "es el conjunto de reglas obligatorias impuestas por una coacción exterior, que rige la convivencia social y en particular las relaciones y los límites de la acción de los hombres que viven en sociedad".² Y añade que "para que pueda existir el derecho se requiere de elementos esenciales los cuales son:

- a) El derecho es un conjunto de normas o conjunto organizado de reglas del obrar humano;*
- b) Fundados en principios éticos, ya que el derecho tiene su fundamento en la moral;*
- c) Susceptible de sanción coercitiva;*

¹ **García Maynez, Eduardo**, Introducción al estudio del derecho, Editorial Porrúa., Cuatrigésima cuarta edición, México 1994. pp.15-24.

² **Serra Rojas, Andrés**. Derecho económico, Editorial Porrúa S.A., segunda edición, México 1990, pp.3-4.

- d) *Regulan la organización de la sociedad;*
- e) *Regulan las relaciones de los individuos y agrupaciones sociales;*
- f) *Su propósito es asegurar en la sociedad el consentimiento armónico de los fines individuales y colectivos".³*

La finalidad del derecho es armonía y el bien social presupone la perfección de cada una de sus partes.

Habiendo ya dado un enfoque general de lo que se entiende por algunos autores por Derecho, se iniciará la definición del Derecho Económico, esto, tomando en cuenta que el Derecho Económico no es lo mismo que Derecho de la economía, pero no por eso van a dejar de tener relación ambas.

Se han dado a través de los años diferentes definiciones de lo que es en sí el Derecho Económico y se fundan en pensamientos tales como éstos: El Derecho Económico se limita a intervenciones del Estado, la dirección estatal de la economía es absoluta, la heterogeneidad en el Derecho Económico etc. Estos puntos de vista son sin lugar a duda un impulso para llegar a una verdad, a una definición más exacta, que se acerque a lo que es realmente el Derecho Económico, estos puntos de vista personalmente más allegados a la realidad, son los siguientes:

Hugo Rangel Couto define el Derecho Económico como "un orden jurídico que responde a las necesidades de una civilización que aún está en vías de formación, señala que el Derecho Económico al propiciar el desenvolvimiento económico de un

³ Ibid.

país, debe estructurarse en un sistema de principios y de normas que directamente lo influyan o que indirectamente lo hagan a través de otros aspectos no propiamente económicos. Lo económico debe estar presente en prioridad, siempre que no tropiece con otros valores humanos de más elevada jerarquía".⁴

Sin lugar a duda el Derecho Económico surge para proteger a la sociedad, toda sociedad ha de enfrentarse a grandes retos con la variable situación jurídica que presente la gran economía en algún lugar determinado. El Derecho Económico es el que va a regir a grandes colectividades de los nuevos organismos sociales.

Andrés Serra Rojas define al Derecho Económico "como el conjunto de estructuras, valores, principios, normas, procedimientos, medidas, técnicas jurídicas de la economía organizada del desarrollo económico y social del Estado el cual las formula para la realización y dirección de su política económica pública o privada, donde prevalece el interés general.

Comprende además las relaciones entre los agentes de la economía según el sistema de economía dirigida o de la economía social del mercado.

Todo ello a fin de proveer y garantizar las condiciones y los objetivos de implantación, estructuración, funcionamiento, reproducción de la economía y por lo tanto, la producción, distribución y uso o consumo de bienes o servicios".⁵

⁴ **Rangel Couto, Hugo.** El derecho económico, Editorial Porrúa S.A., segunda edición, México 1982, pág. 30

⁵ **Serra Rojas, Andrés.** Op. cit. pág. 27.

Hay varios autores que definen el Derecho Económico y señalan que las funciones y atribuciones del mismo únicamente le atañen al Estado, una visión muy general por cierto, pero que viene a complementar lo que es el Derecho Económico en realidad.

Al ser el Derecho Económico un derecho que se preocupa por el buen funcionamiento de la sociedad y por dar prioridad a los intereses colectivos, Manuel R. Palacios Luna señala que "el Derecho Económico es aquel que aborda los grandes problemas de la sociedad contemporánea, de la regulación jurídica de la macroeconomía. Y añade que es el conjunto de normas jurídicas originadas en las transformaciones tecnológicas y estructurales de la sociedad, con la finalidad de contribuir al establecimiento de un nuevo orden jurídico

Finalizando su concepto diciendo que Derecho Económico tiene un espíritu solidarista, da prioridad al interés general sobre los intereses privados".⁶

Señala que sus normas tienden al equilibrio de los agentes económicas, por medio de la reglamentación, ya sea por el Estado o por los particulares.

Jorge Wilker señala que hay definiciones en el derecho comparado sobre Derecho Económico, señalando las siguientes:

- a) Conjunto de principios y de normas jurídicas que regulan la cooperación humana, en las actividades de creación, distribución, cambio y consumo de la riqueza generada por un sistema económico. (Darío Munera Arango)*

⁶ Palacios Luna, Manuel R. El derecho económico en México, Editorial Porrúa, S.A., tercera edición, México 1988, pp.6-7

- b) *Derecho de la Economía organizada (R.Goldschmidt).*
- c) *Conjunto de estructuras y medidas jurídicas con las cuales utilizando facultades administrativas, la Administración Pública, influye en el comportamiento de la Economía privada (E. R. Huber).*
- d) *Derecho regulador de la Economía mixta que tiene por finalidad conciliar los intereses generales protegidos por el Estado, por un lado, y los intereses privados por otro (Gustavo Radbruch).*
- e) *Conjunto de principios jurídicos que informan las disposiciones, generalmente de derecho público, que rigen la política económica estatal orientada a promover de manera acelerada el desarrollo económico (Daniel Moore Marino).*
- f) *Conjunto de técnicas jurídicas que formula el Estado contemporáneo para la realización de su política económica (Fabio Konder Comparato).*
- g) *Compleja de normas que regulan la acción del Estado sobre las estructuras del sistema económico y las relaciones entre los agentes de la economía (Alfonso Insuela Pereira).*
- H) *Conjunto de principios y de normas de diversas jerarquías substancialmente de derecho público que inscritas en un orden público económico plasmado en la carta fundamental, facultan al Estado para planear indicativa o imperativamente el desarrollo económico y social de un país".⁷*

Witker, Jorge V. Derecho Económico, Editorial Harla, Primera edición, México 1988, pág. 7

II. FINES DEL DERECHO ECONÓMICO.

Es importante señalar que precisamente por ser, el Derecho Económico un orden jurídico, está encargado de estudiar las necesidades a las que se enfrenta la sociedad, para así poder llegar a un desarrollo económico y social.

La sociedad está interesada por la paz social, también reclama el mejoramiento de la calidad de vida dictando normas que le resguarden y le mejoren.

Por lo anteriormente dicho se asegura que el Derecho Económico tiene una finalidad social, él está interesado no solamente en los problemas económicos, protege la calidad de vida, la educación y la cultura, da prioridad al interés general sobre cualquier cosa, pero siempre dentro del respeto de los derechos del individuo. Tiene también un carácter nacional e internacional.

El Derecho Económico quiere ante todo que haya un mejoramiento cualitativo del nivel de vida.

Hugo Rangel Couto señala que "el desenvolvimiento económico de cualquier país es sólo aquel que se finca en el progreso de su cultura y en el de sus instituciones jurídicas, políticas y sociales, con un sentido democrático y de justicia social interna y externa".⁸

Afirmando que el Derecho Económico al propiciar el desenvolvimiento económico de un país debe estructurarse en un sistema de principios y de normas que

⁸ Rangel Couto, Hugo. *Op. cit.*, pp. 30-35.

directamente lo hagan a través de otros aspectos no propiamente económicos. Lo económico debe estar presente en prioridad, siempre que no tropiece con otros valores humanos de más elevada jerarquía.

Luis Pazos señala que "La finalidad de la ciencia económica es ofrecer al hombre conocimientos que le permitan lograr un mejor aprovechamiento de los recursos. Se actuará económicamente cuando se utilicen los recursos en forma más eficiente; se actuará antieconómicamente cuando no se utilicen en la mejor forma posible los recursos escasos.

La ciencia económica no busca la felicidad del hombre, ni toda la actividad del hombre se reduce a la economía. Cuando el hombre se levanta y su actividad se dirige a satisfacer sus necesidades y deseos materiales, que requieren un esfuerzo para obtenerlos, está actuando económicamente; cuando el hombre canta, piensa, reza y busca satisfacer sus necesidades espirituales no está actuando económicamente".⁹

A la economía le interesa el hombre en cuanto actúa económicamente, es importante señalar que no por ello van a dejar de darle importancia a otras actividades que desempeñe, pero se van a tomar en cuenta esas actividades siempre y

⁹ Pazos, Luis. Ciencia y Teoría económica, Editorial Diana, quinta edición, pág. 20.

cuando influyan en la actividad económica, al decir esto vemos que la mayoría, sino es que todas nuestras actividades, influyen en la actividad económica.

Actualmente nos damos cuenta que las principales necesidades y problemas están relacionadas en un aspecto económico, estamos enterados de esto por los diferentes medios de información, graves problemas como la inflación, el desempleo, la pobreza, la contaminación ambiental, etc. Estos problemas definitivamente afectan a una sociedad como la nuestra y es precisamente cuando entra en acción el Derecho Económico, encontrando posibilidades para que se aminoren estos problemas.

Moisés Gómez Granillo señala "México padece problemas como la escasez de alimentos, recesión, pobreza, riqueza, alza de precios, escasez de materias primas y algunas más que son causantes de serias malestares sociales y políticos los cuales alteran, en distinta magnitud la estructura y estabilización de nuestras instituciones a veces difícilmente establecidas o en proceso de consolidación".¹⁰

Esta afirmación significa que en la presencia de dichos problemas, participan factores de otra índole como el jurídico, el sociológico, el ético, etc., pero en todo caso, unas veces más que otras, el aspecto económico será el que con mayor intensidad se haga notorio.

Gómez Granillo, Moisés. Teoría económica, editorial Esfinge, quinta edición, México, 1989, pág. 7.

III. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECONÓMICO.

Ante todo el Derecho Económico tiene su centro de atención en la sociedad por que se preocupa por la espontánea armonía entre los integrantes de la sociedad.

El Derecho Económico tiene las características de ser humanista, dinámico, concreto, interdisciplinario, nacional e internacional, finalista, instrumento para el cambio social.

HUMANISTA. Entendemos por humano aquél acto derivado de la voluntad del hombre de comportarse de manera comprensible con los otros individuos que conforman la sociedad y también con aquellos que no la conforman. Se dice que el Derecho Económico es humanista, entonces podemos entender que se dice esto por que busca el bien y el orden público.

*Al estar buscando el desarrollo económico y social para una sociedad determinada se están incluyendo medios para poder lograrlo, algunos medios que pueden señalarse son: la **justicia** que se va a dar a través del derecho (normas jurídicas); **solidaridad**, al estar hablando de solidaridad estamos hablando de una real integración de grupo en los cuales va a haber ayuda mutua, ante todo también es importante mencionar la organización que se de dentro de esa sociedad etc., pero vemos que precisamente por estar considerando esos aspectos es como se llega a la conclusión de que es, el Derecha Económico un derecho humanista.*

Manuel R. Palacios Luna considera que el Derecho Económico es humanista "porque el principio sobre el que descansa es en darle prioridad al interés colectivo sobre el interés individual y señala que el Derecho Económico nace y se desarrolla con el respeto de los derechos de la sociedad, sin borrar los derechos humanos individuales, sino evitando el abuso contra ellos, el orden jurídico nacional, que legisla desde 1917 es prueba de dicha finalidad humanista".¹¹

Hugo Rangel Couto señala que "el Derecho Económico busca principalmente para todos la eficacia y la justicia social busca sin lugar a duda el equilibrio sectorial y regional".¹²

El individualismo y el liberalismo dan marcha atrás dejando avanzar el interés general económico y social acentuando el papel humanista del Derecho Económico.

Witker señala que al surgir el intervencionismo estatal arbitrando conductas económicas con fines de equilibrio social entre los grupos humanos, su principal preocupación es el hombre mismo, merecedor de una vida digna y de que su búsqueda de progreso individual y social se de en condiciones sociales y políticas potencialmente iguales, ante los demás sujetos que integran esa sociedad. Se dice entonces que tiene un carácter humanista.¹³

DINÁMICO. *Se dice que el derecho es dinámico y definitivamente eso es algo*

¹¹ Palacios Luna, Manuel R. *Op. Cit.*, pág. 27-28.

¹² Rangel Couto, Hugo. *Op. Cit.*, pág. 39.

¹³ Witker, Jorge V. *Op. Cit.*, pág. 38.

cierto, en la medida que toda sociedad sufre cambios, en este caso cambios económicos-sociales. Cada país se ve obligado a cambiar sus normas, sus técnicas de aplicación porque así lo exige tanto la sociedad como el derecho.

Manuel R. Palacios Luna dice al respecto "lo que permanece es el nuevo espíritu del derecho, su sentido de protección humanista, concretado en normas jurídicas fundamentales. Indudablemente la planificación económica y social varían según las necesidades sociales, pero sus bases jurídicas comenzando por la ley fundamental no varían, permanecen en sus directrices principales".¹⁴

Considera que la política económica es transitoria, da por una parte la razón a Fourier, pero señala que parten de los principios jurídicos del orden legal establecido, lo aleatorio son sin lugar a duda los métodos de aplicación.

Hugo Rangel Couto hace mención a la movilidad que existe en el Derecho Económico, señala que constantemente cambia la organización de los mercados y que esa movilidad no es sólo una consecuencia de la racionalidad económica en sí misma y que provoca el desenvolvimiento, sino que tal racionalidad se deriva también de la lucha por el poder económico, forma moderna de la concurrencia, que al eliminar a los débiles e ineficaces, constituye una destrucción, pero que es también creador de nuevas y mejores eficiencias. Es decir, precisamente se dice que es dinámica porque cambia sus normas y formas de organización tomando en cuenta factores externos e internos de la sociedad para así poder llegar a un desarrollo pleno.

¹⁴ Palacios Luna, Manuel R. Op. Cit., pág.28-30.

Witker señala que "el Derecho Económico es dinámico por su vocación transformadora y de justicia social, el Derecho Económico es cambiante, ajustable a la equidad y por consiguiente fluido.

Si bien su fuente generadora reside en el mundo constitucional, su instrumentación emana, más que de la ley propiamente (derecho legislado), de las facultades reglamentarias y administrativas del poder público.

Sus métodos se estarán vinculando a decisiones individualizadas de poder público, diferenciados por especialidad (decretos, reglamentos, instructivos, etc.), y que tendrán que armonizar permanentemente un dinamismo acorde a los cambios de coyuntura de los sistemas económicos (decretos de control, de cambio, fijación de precios máximos, cuotas de importación, etc.)"¹³

CONCRETO O ESPECÍFICO. *Al señalar que el Derecho Económico es específico se está refiriendo a la reglamentación del mismo, para cada actividad económica tiene que existir una reglamentación especial.*

Se crean normas que están adecuadas al Derecho Económico y al conjunto de actividades que lo confirman.

Manuel R. Palacios Luna dice "la norma fija claramente a que se refiere el Derecho Económico, tiene un carácter específico y señala que dicha regulación

¹³ **Witker, Jorge V.** Op. Cit., pág. 38.

particularista es contraria al concepto de ley; que el carácter particular de una norma hace perder la regularidad de su aplicación, en lo cual consiste precisamente un factor esencial de justicia y un principio constitucional ético del derecho".¹⁶

La realidad jurídica constitucional nuestra, fija claramente, como hemos reiterado, los principios de justicia social en que se apoyó el nuevo derecho y reglamentaciones que se ajustan a sus técnicas de interpretación y de aplicación de sus normas a dichos principios. Al respecto Witker señala: "la complejidad de la política económica regulada por el Derecho Económico, afecta a la naturaleza de este orden normativo diferenciado. El carácter de derecho público le confiere su calidad orgánica, jerarquizada y sancionadora de conductas ilícitas que atentan contra la convivencia social sana y el orden público económico".¹⁷

Hugo Rangel Couto opina que "el Derecho Económico, más que en leyes, se hace consistir en decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y a veces hasta convenios y contratos que se vuelven normativos, hace referencia a que las normas que van a regir una coyuntura económica tienen que ser forzosamente transitorias por que dicha coyuntura económica es por definición moviente".¹⁸

NACIONAL E INTERNACIONAL. El derecho aparte de ocuparse de cuestiones económicas, se ocupa evidentemente de cuestiones sociales, es decir, tiene un aspecto social por tener objetivos educacionales, de salud, de mejoramiento de la

¹⁶ Palacios Luna, Manuel R. Op. Cit., pp. 31-32.

¹⁷ Witker, Jorge V. Op. Cit., pág. 39.

¹⁸ Rangel Couto, Hugo. Op. Cit., pp. 40-41.

calidad de vida, de protección de los recursos naturales. Por consiguiente se toman en cuenta estos aspectos controlando la conducta de las personas físicas o morales dentro y fuera del país, es decir, de forma nacional o internacional.

Todo lo anteriormente dicho, para poder lograr la armonía, dentro de una sociedad determinada, de esa manera vemos que por ejemplo la lucha contra la contaminación no tiene sólo carácter nacional sino internacional.

Señala Manuel R. Palacios Luna que "los países se ven en la necesidad de reglamentar interiormente las nuevas formas de expresión de los factores económico-sociales. Pero tienen que acatar normas de carácter internacional, como resultado de los tratados y convenciones entre los Estados".¹⁹

Menciona las leyes de transferencia de tecnología, legislación sobre inversión extranjera, sobre salud y sanidad pública que sin lugar a dudas son reglamentaciones nacionales e internacionales.

Se puede ver claramente, que el aspecto nacional e internacional del Derecho Económico se da en la inversión extranjera directa o indirecta, la tecnología extranjera y su pago, la importación de maquinarias y equipos, todo esto tomando en cuenta las normas que rigen estos actos.

Hugo Rangel Couto considera que "el nacionalismo jurídico-económico resulta ser un provincialismo, incompatible con el verdadero espíritu científico y es un empobrecimiento y un peligro para lograr el adelanto del Derecho Económico

¹⁹ Palacios Luna, Manuel R. *Op. Cit.*, pp. 32-33.

nacional, y juzga refiriéndose a G. Farjat que se debe observar la tendencia a la internacionalización de las técnicas y de las instituciones del Derecho Económico contemporánea. Para tener un significado del Derecho Económico es conveniente comparar este derecho en 3 sectores: desarrollado, socialista y subdesarrollado".²⁰

INSTRUMENTAL. Witker menciona que "el Derecho Económico es instrumental por que sus normas disciplinan la conducta del Estado en el ámbito del sistema económico. No posee vida autónoma dice, sino existe una política económica a elaborar y ejecutar".²¹

Es instrumental porque es considerado como un instrumento destinado a cumplir ciertas funciones que satisfagan a la economía.

Hugo Rangel Couto manifiesta que "la naturaleza instrumentista del Derecho Económico se manifiesta en la movilidad de sus normas, puesto que éstas son frecuentemente modificadas. Esta naturaleza instrumentalista del Derecho Económico responde a la interdependencia del derecho y de la economía y expresa la necesidad de adaptar las respuestas jurídicas para que verdaderamente sean solución a los problemas económicos y de evitar que el cálculo económico preciso sólo venga a desembocar una ley inaplicable por antijurídica".²²

INTERDISCIPLINARIO. Se ha considerado que también es interdisciplinario el Derecho Económico esto por la evidente participación de otras ramas del derecho y

²⁰ Rangel Couto, Hugo. Op. Cit., pp. 39-40.

²¹ Witker, Jorge V. Op. Cit., pág. 38.

²² Rangel Couto, Hugo. Op. Cit., pp. 40-41.

bueno no únicamente del derecho sino también en materia de energía nuclear, electricidad, contaminación ambiental, telecomunicación, matemáticas, física, química, cibernética.

Es un derecho que para poder integrarse necesita de la complementación, de la influencia de otras ciencias y de esa manera llegar a un estudio económico completo.

FINALISTA. *Tiene el carácter de finalista por que persigue ante todo el bienestar de la comunidad, sus objetivos son macrojurídicos, para de esa manera lograr un equilibrio económico y una mejor distribución de la riqueza generada por la sociedad.*

Tiene una finalidad protectora de los sectores débiles dentro de una sociedad determinada auxiliándose para este fin de normas que pueden regular la conducta tanto de personas físicas como morales, salvaguardando los intereses básicos de la mayoría de los individuos que de alguna manera se ven afectados por las personas que pueden obtener un lucro de manera individual.

El Derecho Económico surge para regir la actividad económica dentro de un país determinado.

INSTRUMENTO PARA EL CAMBIO SOCIAL. *El Derecho Económico es creado para poder tener un orden económico-social, así misma para lograr el desarrollo de la sociedad a través de sus técnicas y normas de control para poder lograr un cambio social.*

Al respecto Manuel R. Palacios Luna dice: "El Derecho Económico se deriva de las grandes transformaciones económicas y sociales. Su finalidad orienta su contenido, y su normatividad establece bases para resolver aquellos problemas en los que el derecho privado o el público, no dan los instrumentos necesarios para resolver los conflictos de derecho que se suscitan.

Cuando una sociedad se está transformando, los fenómenos sociales y, consecuentemente, las disciplinas clasificadas en la vieja división de derecho privado y derecho público, se yuxtaponen y dan lugar a un derecho nuevo que impulsa a la sociedad industrial contemporánea, por que el cambio de las relaciones económicas, sufren también cambio, tanto las colectivas como las familiares o privadas.

Así las normas del Derecho Económico y social son el instrumento para impulsar y reconocer el cambio social. Su normatividad no es estática sino dinámica".²³

Witker dice que "el Derecho Económico es un mecanismo democratizador que tiende a humanizar a la economía de mercado administrado, asignando al Estado, una tarea reguladora del proceso económico. Para los Países en vías de desarrollo las normas del Derecho Económica en general representan la salvaguarda de los intereses nacionales y protegen a los empresarios y a los consumidores nacionales. La regulación de la inversión extranjera, de la transferencia de tecnología, de la contaminación ambiental, las normas que limitan y sancionan la explotación

²³ Palacios Luna, Manuel R. *Op. Cit.*, pp. 34-35.

económica irracional de los recursos naturales, las facultades legales pluriemplicadas de los Estados y las intervenciones administrativas en los mercados son herramientas que aplicadas conforme a políticas adoptadas a nivel nacional, dan al Derecho Económico la posibilidad de analizar los cambios sociales por la vía del régimen de derecho".²⁴

Este derecho es un derecho revolucionario por lo mismo, tiende al cambio, tiene un espíritu transformador y renovador, a través de los tiempos tiene que ir cambiando sus técnicas y normas para que puedan ir de acuerdo al tiempo, y para que de esa manera al irse transformando el Derecho Económico se pueda alcanzar el desarrollo y orden de la sociedad. Es cierto que sumándose todos estos factores ya antes mencionados tengan influencia para lograr un cambio social, tomando en cuenta los fines que para esta tarea tiene el Derecho Económico.

IV. RELACIÓN QUE TIENE EL TURISMO CON EL DERECHO ECONÓMICO.

A través del turismo, México ha adquirido riquezas, cultura, etc., y sin lugar a duda el turismo contribuye a la solidaridad internacional.

²⁴ Witker, Jorge V. Op. cit., pág. 40.

Es por ello que se dice que es una actividad económica para poder lograr un cambio social, por el cual se pueda desarrollar en forma general la sociedad.

El turismo impulsa la industria, genera divisas y muchas más ventajas, es sin lugar a duda un efecto para la Balanza de Pagos.

Al fomentar el turismo estamos garantizando de alguna manera que aumenten las divisas, de esa manera la economía del país queda estabilizada, y se asegura también el orden social, es por eso que se dice que el turismo ayuda a la economía del país, no es determinante, pero definitivamente es un aspecto importante a considerar por la economía de algún país.

El turismo tiene sus efectos en la Balanza de Pagos, ya que las erogaciones que hacen los viajeros extranjeros constituyen una entrada de divisas que benefician la economía nacional.

Manuel R. Palacios Luna señala al respecto: "Todos los países en el mundo, han dado especial atención a las corrientes migratorias de la población, que se mueven con propósitos de salud, recreación e información. La intensificación de los transportes que han acortado las distancias, su rapidez, los medios masivos de información sobre regiones interesantes y nuevas, despiertan interés en grandes núcleos de población. Estas corrientes migratorias, forman lo que llamamos turismo".²⁵

²⁵ Palacios Luna, Manuel R. *Op. cit.*, pág. 249.

Su estudio es parte del Derecho Económico tanto porque sus efectos se registran en la Balanza de Pagos, como por su función integradora social.

Es de vital importancia establecer relaciones con otros países que sin lugar a duda nos beneficiarán, porque aparte de transmitirnos costumbres, cultura, ideas, etc., se generan divisas. Las compras de los turistas de artículos nacionales convierte a estas en una exportación invisible como dice Palacios Lima, y las compras de región a región interior, promueven las relaciones económicas nacionales.

Son muchos aspectos en los que el turismo participa en la economía del país, es una actividad que motiva la legislación de jurisdicción nacional y extranjera.

Fue por el papel tan importante que juega el turismo que se creó la Secretaría de Turismo guiada a fomentar y controlar esta actividad que participa en la economía nacional.

Hugo Rangel Couto opina que es además una actividad económica que para desarrollarse en general requiere sólo de insumos interiores, materiales, equipos, mobiliario, útiles, mano de obra y técnica son de procedencia doméstica lo que resulta importantísimo para los países en vías de desarrollo como México, que al impulsar su industria sin chimeneas no requieren el gasto de divisas para la importación de insumos que sí hay que traer del extranjero para impulsar otro tipo de industrias y aún la misma agricultura".²⁶

²⁶ Rangel Couto, Hugo. Op. cit., pág. 243.

Y para finalizar esta relación que tiene el Derecho Económico con el turismo es importante observar lo que opina al respecto Andrés Serra Rojas; considera que "el turismo es actualmente la industria que tiene mayor importancia para México. Se saca provecho del desarrollo económico y cultural, promueve a su vez eficazmente ese mismo desarrollo. Todo se sostiene en la vida de un pueblo y todo debe integrarse en un movimiento coherente de expansión. La industria turística mexicana está pues, llamada a adquirir proporciones mucho más amplias. Nada de extraño tiene que el gobierno Federal así como los poderes estatales y los municipios le dediquen tanto interés".²⁷

²⁷ Serra Rojas, Andrés. Op. Cit., pág. 414.

CAPITULO II

EL TURISMO

I. CONCEPTO DE TURISMO.

Al hablar de turismo, nos estamos refiriendo a aquél fenómeno que afecta positivamente la economía, la cultura, las relaciones sociales etc., esto se puede decir que es el turismo a grandes rasgos, deteniéndonos un poco más, para dar un concepto de turismo; se señalarán algunas definiciones.

Arthur Haulot hace mención a que el vocablo de turismo tiene un origen muy remoto, debido a que la palabra "tur" fue utilizada antiguamente como sinónimo de viaje de vanguardia o exploración. De ahí entonces la explicación de que en el siglo XVII a los recorridos por París se le denominara "el grand" y el "petit tour".

Es tan importante este fenómeno, como señaló en 1905 el profesor Luis Fernando Jiménez, por estar basado en la creciente necesidad de recuperación y cambio de ambiente, el conocimiento y la apreciación de la belleza, el goce del contacto con la naturaleza, también es una técnica para el desenvolvimiento de comercio, la industria, así como de una serie de factores que contribuyen para la estabilidad económica de un país determinado.

El turismo es una organización de los medios conducentes a facilitar los viajes de recreo; en 1942 Hunziker y Krapf señalaron que turismo "es el conjunto de relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas

fuera de su lugar de domicilio en tanto que dichos desplazamientos y permanencias no estén motivados por una actividad lucrativa principal permanente o temporal" ²⁸

Miguel Angel Acerenza define al turismo para fines comerciales como "el negocio de proveer y comercializar servicios y facilidades para el placer de los viajeros y agrega ... por tanto, el concepto de turismo está relacionado con los gobiernos, transportistas, alojamientos, restaurantes e industrias de entretenimiento e indirectamente con toda la industria y negocios en el mundo; y señala que turismo para fines jurídicos es: Un conjunto de relaciones y fenómenos que se originan del acto o hecho jurídico que lleva a efecto el individuo para emprender o al realizar un viaje y obtener su estancia legal en lugar distinto del de su radicación". ²⁹

Oscar de la Torre Padilla manifiesta que el turismo "es un fenómeno socioeconómico y cultural y añade que es aquel que, desde un punto de vista económico, afecta positivamente la renta nacional, aumentándola y redistribuyéndola, como en el caso de los visitantes extranjeros que aportan divisas y el de los nacionales que practican el turismo interno respectivamente". ³⁰

Troisi en el año 1942 definió al turismo como un conjunto de traslados temporales de personas originados por necesidades de reposo, de cura, espirituales o intelectuales.

El Instituto Mexicano de Investigaciones Turísticas señaló que turismo es un conjunto bien definido de relaciones, servicios e instalaciones que actúan

²⁸ **Acerenza, Miguel Angel.,** Administración de Turismo, Vol.1, Editorial Trillas, Tercera edición, México 1988, pág. 28.

²⁹ **Acerenza, Miguel Angel.,** (idem), pág. 35 a 37.

³⁰ **De la Torre Padilla, Oscar.,** Turismo, fenómeno socioeconómico y cultural, Editorial Secretaría de Turismo, primera edición, México 1976; pág. 42.

cooperativamente para realizar las funciones que promueven, favorecen y mantienen en la afluencia y estancia temporal de los visitantes.

Francisco de la Torre define al turismo "como el conjunto de turistas, pero a la vez, el complejo de fenómenos y relaciones que, en masa, produce como consecuencia de sus viajes, transporte, hoteles, agencias, espectáculos, guías, interpretes, organizaciones privadas o públicas que fomentan la infraestructura y la expansión de los servicios; campañas de propaganda, oficinas de información, escuelas especializadas".³¹

Para Mamiel R. Palacios el turismo es un conjunto de corrientes migratorias.

En el diccionario "La Rousse", decimotercera edición, en la página 1035, se define al turismo como "Afición a los viajes de recreo".

En la Enciclopedia Ilustrada Cumbre, S.A., Tomo 13, Vigésima sexta edición, México 1985, pág. 395; se define al Turismo como "el conjunto de relaciones y de hechos constituidos por la estancia en un lugar de personas que no tienen su residencia fija en él, y en la medida que esa estancia no se ha motivado por una actividad lucrativa, momentánea o permanente".

El Turismo influye en el aumento de capital extranjero y del ingreso nacional.

Andrés Serra Rojas señala que "se entiende por turismo a las diversas relaciones y actividades relacionadas con las personas que viajan por gusto de recorrer un país o parte del mismo; y a la organización y medios para realizar este viaje, por motivos no profesionales ni de negocios".³²

³¹ De la Torre, Francisco., Introducción al Estudio del Turismo, Editorial Continental, S.A. de C.V., México CECSA, Primera edición de 1989, pág. 33.

³² Serra Rojas, Andrés., Derecho Económico, Editorial Porrúa, S.A., segunda edición, México 1990, pág. 417.

Es definitivamente el turismo un receptor de ingresos, adquirente de divisas y por consecuencia un fenómeno que ayuda a mejorar la actividad económica de un país y a fomentar asimismo la industria, el mercado y muchos más.

Casi todos los autores, al dar una explicación de lo que ellos consideran que es el turismo, se refieren a una condición de viajar fuera o dentro del territorio donde residen y este fenómeno a su vez va a tener ciertas consecuencias como podrían ser: sociales, culturales, económicas, etc., siendo la económica la que más nos interesa estudiar; por influir con gran importancia en la estabilidad y buena organización de una sociedad, así como influir para lograr el crecimiento económico de un país, pero que para llevarse a cabo el turismo es muy importante que existan ciertos factores; algunos de ellos sería que las personas que van a realizar el viaje ya sea por descanso o por negocios tengan el dinero suficiente para solventar una serie de gastos que esto representa y por otro lado, que el país en donde se va a realizar el viaje sea un país con un clima político bueno, sin problemas. Se han hecho encuestas de que las personas que viajan (turistas) tienen, a más bien consideran que estos factores antes mencionados son de vital importancia para que se de el turismo.

Para Miguel Alemán el turismo es un medio, un instrumento sociocultural a través del cual el hombre adquiere experiencias vitales, considera que es hermoso viajar porque aparte de favorecer aspectos económicos, se enriquece la vida de los individuos con vivencias extraordinarias; y dice: "el turismo es un fenómeno de relaciones humanas en tanto que contribuyen a generarlas y a la vez las acrecienta y hace más firmes, por ser continuo y constante".³³

³³ Alemán, Miguel., El turismo y las relaciones públicas, Consejo Nacional de Turismo, Pág. 12.

José Rogelio Álvarez dice "el turismo es un fenómeno que depende de circunstancias que aluden al desarrollo económico en general pero la fuente de donde procede un sistema consustancial al trabajo, con destino a la recreación y al reposo".³⁴

El considera que este fenómeno ha llegado a tener muchas proporciones y son tantas las ventajas, que actualmente es necesario alentar y fomentar el crecimiento del turismo para que a su vez dé la oportunidad para que una sociedad determinada se desarrolle.

II. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL TURISMO.

El impulso que tuvieron los viajes de la humanidad a través de la historia no surgieron repentinamente, sino que siguió un largo proceso que se remonta a la más remota antigüedad, en el que se podrían señalar innumerables hechos que, de alguna manera, contribuyeron al desarrollo del turismo.

Desde los tiempos de Babilonia se registran evidentes viajes. En la Odisea es obvia la gran vocación que tenían los griegos por viajar, ya que por fiestas religiosas o atléticas se trasladaban a Atenas, Delfos, Corinto y Olimpia.

En la antigüedad Herodoto era considerado como padre de los escritores de turismo.

³⁴ Álvarez, José Rogelio., El turismo, C.F.E. Folleto de la Secretaría de Turismo, pág. 291.

Los romanos visitaban templos y santuarios, asistían a festividades y concurrían a baños termales. Se dice que los viajes eran hasta Grecia como meta, pero posteriormente por el cristianismo se extendieron hasta Tierra Santa.

Con la caída del Imperio Romano y la invasión de los bárbaros, la mayoría de los pueblos decayeron, las grandes obras viales, se fueron destruyendo y viajar se convirtió en algo peligroso, debido a los asaltantes.

Las cruzadas vinieron a dar un nuevo ímpetu a los viajes y contribuyeron a revitalizar el comercio, como consecuencia de los movimientos de soldados, peregrinos, mercaderes que se trasladaban en Europa Medieval.

Debido a las posadas que se dieron en esas fechas hubo una importación y reventa de vinos, el hospedaje se convirtió en un negocio rentable y el gremio se fortaleció.

Al final de la Edad Media, Venecia se destacaba no solo por su belleza y riqueza sino por los grandes atractivos que ofrecía al viajero.

Pero es en el Renacimiento en donde se comenzaron a emprender viajes por distintas razones, en donde se incluía a mercaderes y peregrinos.

Las expediciones marítimas realizadas a fines del siglo XV y principios del siglo XVI ampliaron el horizonte de la época y despertaron la curiosidad de conocer otros pueblos.

El turismo moderno se estableció en el siglo XVI y es a mediados del siglo XIX, en donde tiene origen el "grande tour" del que posteriormente se deriva el término "turismo", y es en esa época cuando se empiezan a desarrollar eventos vacacionales.

El lapso transcurrido entre la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX marca un momento significativo: el turismo. Debido a la Revolución

Industrial surge una transformación económica y social, consecuencia del surgimiento de una clase media grande y próspera con nuevas perspectivas.

El turismo empieza a desarrollarse en la segunda mitad del siglo XIX como consecuencia de la introducción de otros elementos que en definitiva serían los que darían a la actividad su conformación actual.

Fue en el año 1841 cuando tuvo más actividad el estudio de este fenómeno y puede mencionarse a estudiosos como Thomas Cook de Inglaterra y Henry Wells de Estados Unidos de Norteamérica.

Los aportes que Cook realizó en su calidad de agentes de viajes, contribuyeron en gran medida a acelerar el desarrollo del turismo en todo el mundo.

En 1846 efectuó un tour con participación de guías de turismo que llevó trescientas cincuenta personas en un viaje a través de Escocia.

Después de la Primera Guerra Mundial y el inicio de la Segunda, entre 1918 y 1939, hay un progreso en la evolución del turismo. En 1924 se crea la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales para la propaganda turística. Para entonces, la importancia del turismo en la economía era evidente, el turismo se había convertido en una importante fuente de ingresos; fueron muchos los factores, además del transporte, que contribuyeron a este desarrollo. Después de la guerra, aumentó el nivel de vida en la clase media y trabajadora, la generalización de vacaciones pagadas y la devaluación de la moneda estimularon más los viajes vacacionales, la red de transporte aéreo se extendió.

Pocos años después se comienza a desarrollar el turismo de aguas termales en el estado de San Pablo y, casi simultáneamente, se inicia el desarrollo del turismo en el estado de Río Grande fronterizo con Uruguay.

En México hay indicios de que hubo durante la época prehispánica, alguna forma de turismo, puesto que antiguamente existió en el cerro del Tepeyac un centro ceremonial al que acudían múltiples peregrinos procedentes de Oaxaca y Guatemala para visitar a la diosa Tlazolteotl.

Por otra parte, en la época de México prehispánico, el imperio Azteca había sojuzgado a gran parte de Mesoamérica.

En 1923 don Alberto Pani propuso la creación de una alta comisión de turismo pero no tuvo éxito; él consideraba que el turismo era una fuente de divisas.

En México el 11 de Julio de 1929 se crea la Comisión Pro Turismo dependiente de la Secretaría de Gobernación asimismo se organizan comisiones Pro Turismo en los estados. El objeto de esta comisión fue incrementar los recursos del país con los rendimientos del turismo y estrechar las relaciones económicas y los vínculos de solidaridad nacional.

En 1935 estableció el gobierno mexicano la Institución Financiera de Crédito Hotelero, otra Comisión Nacional de Turismo. En 1938 existían en México 16 agencias de viajes.

En los años de 1939-1945 el turismo era una actividad ampliamente desarrollada no solo en Europa, sino también en el propio continente Americano, donde se contaba con centros turísticos que mostraban, para su época, un apreciable grado de desarrollo.

En diciembre de 1949, en México, se expide la primera Ley Federal de Turismo y se instituye una política turística a través del Consejo Nacional de Turismo.

Después de la Segunda Guerra Mundial se produce un cambio significativo en materia de transportes en el nivel internacional. La paz, la prosperidad, el tiempo libre y el desarrollo tecnológico hicieron que el turismo se convirtiera en uno de los fenómenos sociales más importantes de las últimas décadas. En el año de 1950 la evolución del turismo comenzó a generar altas índices de crecimientos.

En México en el año de 1959 se crea el Departamento de Turismo, y el ocho de diciembre de 1961 se habla del Consejo Nacional de Turismo en la Ley Federal de Turismo para atender las actividades turísticas en el extranjero; el cinco de diciembre de 1962 se creó el Instituto de Investigaciones Turísticas con el objeto de investigar en forma sistemática y permanente en fomento turístico.

Adquirió gran magnitud el turismo a nivel mundial, que al inicio de los ochentas, la Organización Mundial del Turismo estimaba que aproximadamente el total de arribos del turismo internacional era de doscientos ochenta millones y el total de ingresos por este concepto cerca de noventa y dos millones de dólares.

En 1974 en México el Departamento de Turismo se eleva a la categoría de Secretaría de Estado, en 1979 se expide un decreto de estímulos fiscales al turismo.

Al promoverse rápidamente el turismo, y ver su desarrollo finalmente con un afán de reorganizar la actividad turística se expide en México la nueva Ley Federal de Turismo del quince de Enero de 1980.

Con la Reforma Administrativa del gobierno federal en México, la Secretaría de Turismo estableció un Sistema Nacional de Planeación turística, señalando como puntos básicos:

- a) Satisfacer el derecho al descanso recreativo y creativo de todos los habitantes del país.
- b) Consolidar el papel estratégico del turismo en el desarrollo económico nacional.
- c) Alcanzar racionalidad y eficiencia en el funcionamiento turístico.
- d) Lograr la autonomía tecnológica financiera o comercial en el sector.

Miguel Angel Acerenza señala que "el turismo es un fenómeno social que surge como consecuencia del grado de desarrollo, que en el transcurso del tiempo ha ido adquiriendo la humanidad y tiene su origen en la industrialización progresiva, en aglomeraciones urbanas y en la psicología del vivir cotidiano".³⁵

Luego entonces, el turismo beneficia de mil maneras a la sociedad, no solo se ve como una mera forma de distracción sino también para ampliar nuestros horizontes física, moral e intelectualmente y viendo sus consecuencias es uno de los aspectos que en este tema nos interesa destacar como es su aspecto económico.

III. SUJETOS JURÍDICOS DEL TURISMO.

Cabe mencionar que para que se de este fenómeno es importante que existan dos sujetos fundamentalmente, como son el Turista y el Prestador de Servicios.

El turista ha sido definido por varios autores. Ahora se señalarán algunos de ellos para ver la manera en que conceptualizan al turista.

³⁵ Acerenza, Miguel Angel., (idem) pág. 77.

A) TURISTA.

La Ley General de Población en su artículo 42, y en el reglamento respectivo define al turista señalando: "se considera turista a la persona que se interna en el territorio nacional con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas con una temporalidad máxima de seis meses, no prorrogables."

Al hablar de turista nos estamos refiriendo a ese individuo que viaja a un lugar determinado para satisfacer alguna necesidad individual. En la Ley General de Población se señala que es requisito indispensable que esa visita tenga una temporalidad máxima de seis meses.

Andrés Serra Rojas señala al respecto que "turista es un huésped deseado, un amigo al que invitamos y le abrimos las puertas de nuestro país, para que lo conozca y lo disfrute".³⁶

Siendo el turismo un lazo importante para poder mantener la solidaridad con otras naciones y fortalecer asimismo la cultura, juega el turista un papel muy importante, no solo en la cultura sino también en el aspecto económico contribuyendo de esa manera en la compra de bienes y servicios, deben quedar satisfechos con la buena atención que tengan los prestadores de servicios, quienes por cierto, son sujetos jurídicos de esta actividad turística.

Miguel Angel Acerenza considera que el turista debe ser interpretado, en principio, como significativo de toda persona que viaja durante veinticuatro horas; señala que "turista es el visitante que permanece por lo menos veinticuatro horas en el país visitado y cuyos motivos de viaje pueden ser:

³⁶ **Serra Rojas, Andrés.**, (idem), pág. 418.

- 1) Descanso (recreación, vacaciones, salud, estudios, religión y deportes).
- 2) Negocios, familiares, misión oficial, reuniones, etc."³⁷

El término turista designa a toda persona sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, que entre en el territorio de un Estado distinto de aquel en que dicha persona tiene su residencia habitual y permanezca en él veinticuatro horas por lo menos y no más de seis meses, con fines de recreo, deporte, salud, asuntos familiares, estudio, peregrinaciones religiosas o de ocio, sin propósito de inmigración.

De acuerdo con los congresos Iberoamericanos de Turismo "el concepto de turista predominante en los estados se refiere a la persona que permaneció en lugar distinto de su residencia habitual o se ausente temporalmente de ésta por más de veinticuatro horas, y que invierte en sus gastos recursos que no provienen del lugar visitado.

La duración de la estancia, aunque no es igual en todas partes tiende a fijarse en seis meses.

El Comité de expertos en estadísticas de la Sociedad de las Naciones en 1937 señaló "turista es toda persona que viaja por una duración de veinticuatro horas o más, a un país distinto al de su residencia habitual".³⁸

Y determinó las siguientes categorías:

- 1) *Las personas que efectúan un viaje de placer familiar y salud.*
- 2) *Las personas que viajan a reuniones o misiones de todo tipo (científico, administrativo, diplomático, religioso, etc.).*
- 3) *Las personas de viajes de negocios.*

³⁷ **Acerenza, Miguel Angel.**, (idem) pág. 35

³⁸ De la Torre, Francisco., (idem), pág. 35.

4) Los visitantes en cruceros marítimos, aún cuando la duración de su estancia sea menor de veinticuatro horas.

No son consideradas como turistas:

- 1) Las personas que llegan con un contrato o sin él, para ocupar un empleo o ejercer algún acto profesional.*
- 2) Otras personas que vienen para establecer su residencia en el país.*
- 3) Estudiantes o personas jóvenes alojadas en pensiones o escuelas.*
- 4) Residentes de una zona de frontera y personas domiciliadas en un país que trabajan en otro.*
- 5) Viajeros que pasan a través del país sin detenerse aún cuando el viaje dure veinticuatro horas o más.*

Finalmente el diccionario "La Rousse" 1989, decimotercera edición, en su página 1035; define al turista como "la persona que viaja por distracción y recreo".

B) PRESTADOR DE SERVICIOS

Para que se pueda llevar a cabo esta actividad que es el turismo es necesaria que haya en cada país una conciencia turística, es decir, que aparte de haber una cordialidad hacia el turista y una buena comprensión, es necesario que haya un amplio sentido de responsabilidad frente a las relaciones que se tengan con él.

Asimismo, entonces es muy importante el papel que desempeña el servidor público porque en cierta forma participa en la valoración que se le de al país que se esté visitando, y por otra parte a generar el turismo por el buen trato y la estancia placentera que tenga el turista en un lugar determinado.

De esa manera el empleado de hoteles, el servidor de restaurantes, el guía, etc., deben compenetrarse de su especial papel ante el turista, en sus actividades, lo que comprende; amabilidad, honradez, eficiencia y veracidad en la información; en las administradores la conciencia turística se refiere a la seriedad, organización, puntualidad y regularidad en los servicios. Todo esto, es decir la respuesta que dé el prestador de servicios depende de la real conciencia turística que este tenga; es indispensable poseer la capacitación Técnica que les permita llenar con eficiencia y exactitud sus funciones, de que la atención y cortesía son una obligación del trabajador consciente; la honestidad en su trabajo va a ser la base para fomentar las relaciones con los visitantes y al hacerlo así contribuyen al mejoramiento cualitativo de los servicios y por lo tanto en el desarrollo de su país.

El Contrato de Prestación de Servicios se define como el contrato por el cual una de las partes se obliga a prestar a la otra un servicio mediante un precio cierto, que éste último se compromete a pagar a la primera; se perfecciona por el mero consentimiento y se celebra por palabra o por escrito.

Francisco Lozano Noriega señala que "el contrato de prestación de servicios profesionales es un contrato por virtud del cual una de las partes, llamada profesionista, mediante una remuneración que toma el nombre de honorario, se obliga a desempeñar en beneficio de la otra, a la que podríamos llamar cliente; ciertos trabajos que requieren una preparación técnica, y en ocasiones, un título profesional para su ejercicio".³⁹

³⁹ Lozano Noriega, Francisco., Contratos, Editorial Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Quinta edición, México 1990, pág. 294.

El prestador de servicios es un sujeto de vital importancia en la actividad turística y que tiene a su cargo la obligación de prestar el servicio con el total convencimiento de que deben prestarlo con honestidad y siguiendo los lineamientos legales que se establezcan para cada oficio de esa manera se logra el convencimiento y una estancia placentera al turista.

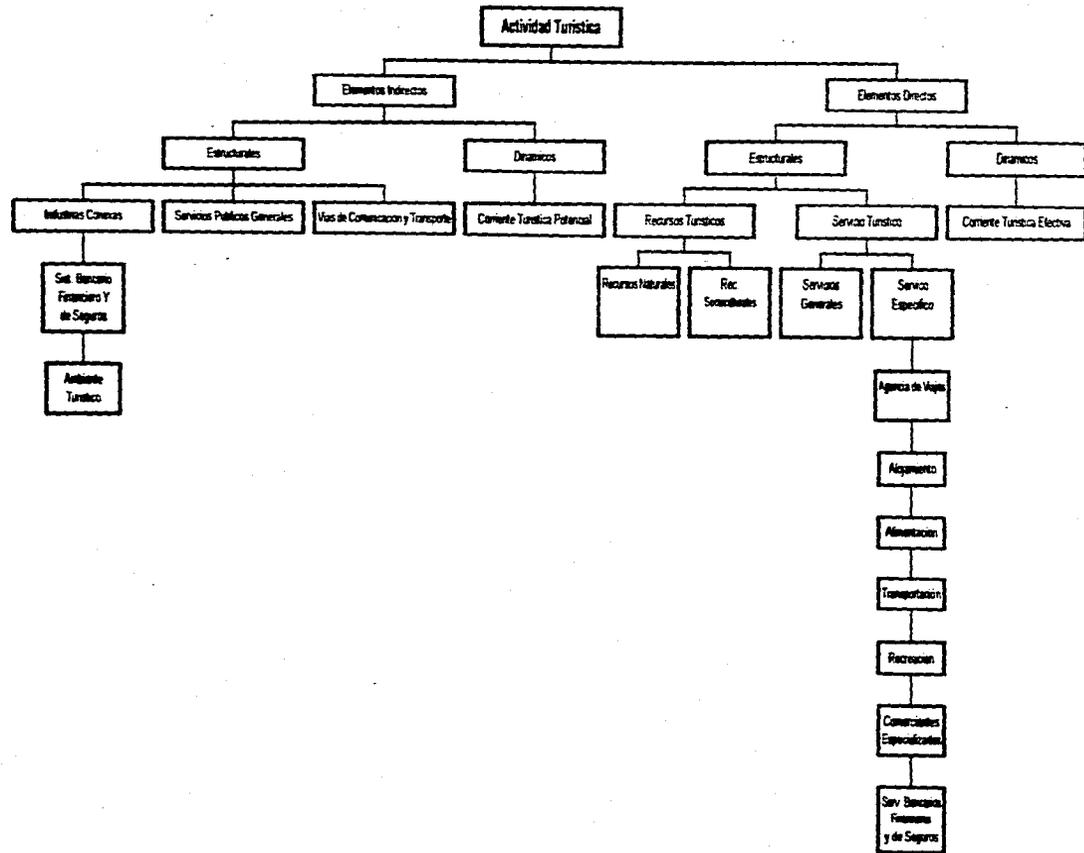
Tanto turista como prestador de servicios son sujetos fundamentales para que de esa misma manera se logre el fortalecimiento y desarrollo de un país determinado, sabemos que el turista influye cultural, social y económicamente en la sociedad, pero el prestador de servicios es el que va a esforzarse por mejorar la imagen de un país y también el desarrollo económico que éste tenga y ese desarrollo va a ser la consecuencia de el buen trato, conciencia y honestidad con que él mismo haga su trabajo.

IV. ELEMENTOS DEL TURISMO.

Los hechos sociales que en forma directa o indirecta, se relacionan necesariamente para conjugar el fenómeno turístico constituyen los elementos del turismo.

Elementos Indirectos del Turismo.

ESTRUCTURALES: *Son aquellas que integran el conjunto de actos, procesos, y relaciones económicas, culturales e institucionales, su desarrollo se realiza en función de la organización de la comunidad.*



Elementos Indirectos del Turismo.

También se le conoce como infraestructura turística es decir, el conjunto de obras y servicios que contribuyen a promover el desarrollo socioeconómico en general; todos estos acontecimientos favorecen el desarrollo y constituyen la base para las estructuras requeridas por los turistas.

VÍAS DE COMUNICACIÓN Y DE TRANSPORTE: Al referimos a las vías de comunicación vemos la importancia que tiene este aspecto dentro de la actividad turística, el cual surge por la necesidad de enlace geográfico, de intercambio económico y de integración social y cultural, de los centros urbanos y comunidades rurales con cierto nivel mínimo de población.

Forma parte de la vida socioeconómica de la comunidad respectiva. Debido al enorme progreso científico y tecnológico en materia de infraestructura del transporte en general y en especial de los medios idóneos para la movilización de personas, el acceso a los lugares turísticos, actualmente se basa más en el costo que en la distancia por recorrer.

Gracias a las vías de comunicación y de transporte ya no hay imposibilidad para lograr un desplazamiento de grupos numerosos de población relativamente distantes del globo terráqueo.

Dentro del aspecto preponderantemente del costo, la calidad representa un factor importante, especialmente en lo que se refiere a determinados requisitos, tales como puntualidad, frecuencia, regularidad, comodidad y velocidad. La puntualidad, la frecuencia y la regularidad son indispensables y deben ser inseparables.

Los desplazamientos a grandes distancias toman en cuenta que lo que más interesa es la velocidad y la comodidad, mientras que en las conexiones cortas, es la frecuencia lo más apreciado.

SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES: Al igual que los demás recursos los servicios urbanos (agua, drenaje, pavimentación, electricidad, bosques, parques y jardines, etc.), y de organización de la comunidad (servicios administrativos de auxilio y protección jurídica y de salubridad y asistencia, etc.), no han sido creados en función de la actividad turística, pero esta se sirve de su creación, perfeccionamiento y desarrollo.

Para fines didácticos y para el conveniente y preciso manejo de la terminología turística común en el medio, debe señalarse que los servicios urbanos y el sistema de vías de conexión, incluidas las terminales aéreas, marítimas y terrestres constituyen las llamadas infraestructuras turísticas.

INDUSTRIAS CONEXAS: Es importante señalar que existe una diversidad de actividades industriales que facilitan en forma directa o indirecta, según su grado de asociación, el desarrollo de la industria turística asentada en dicha sociedad organizada.

Estas actividades, proporcionan a la industria turística materias primas, bienes, maquinaria y equipo diverso de uso duradero.

Materias Primas: Alimentos crudos, energéticos, agua, pieles y cueros minerales.

Bienes no duraderos: Alimentos enlatados, cereales, café, azúcar, cerveza, pan, tortillas, cigarrillos, cerillos, jabones, detergentes, papel sanitario, escobas, jergas, toallas, etc.

Bienes, maquinaria y equipo diverso de uso duradero: Mantelería y blancos, cortinas, cristalería, camas, alfombras, muebles, estufas y aparatos eléctricos, teléfonos, radios, televisores, equipo de oficina, automóviles, camiones, etc.

SISTEMA BANCARIO, FINANCIERO Y DE SEGUROS: Esta integrado por tres subconjuntos de instituciones oficiales y privadas, que se crean con un patrimonio o capital propio para responder como personas morales a los compromisos contraídos.

Uno de ellos lo forman las empresas bancarias comerciales, el otro, lo constituyen las empresas que financian a base de crédito, operaciones de compra y venta de capital fijo a mediano y largo plazo, y el tercero esta representado por las empresas aseguradoras, mediante un costo contractual llamado cuota.

AMBIENTE TURÍSTICO: El ambiente turístico es un factor que, a diferencia de los anteriores, es esencialmente subjetivo, por tanto depende de los anteriores, es esencialmente subjetivo debido a que depende en relación directa de la formación individual y social de la comunidad receptora, a través del tiempo.

Se entiende por ambiente turístico "el clima especial de seguridad, tranquilidad, amabilidad y cordial hospitalidad que ofrece un lugar, zona o región determinada y que se traduce en un conjunto de actividades y comportamientos personales y colectivos del sector público y privado referidos a la favorable recepción de las corrientes turísticas".⁴⁰

El ambiente turístico se logra en tres niveles: el técnico, el oficial y el social.

El Técnico: Cuando el prestador de servicios turísticos tiene una actitud favorable.

El Oficial: Cuando tienen una actitud favorable las autoridades y demás sectores públicos

El Social: Es la actitud favorable que tiene la comunidad social.

DINÁMICOS: Corriente turística Potencial- Constituye en lo teórico, una extensión del estudio del fenómeno social del desplazamiento turístico. La corriente

⁴⁰ *De la Torre, Francisco., (idem), pág. 57.*

turística potencial es, el conjunto de personas que participan en distinto grado de ciertas características previstas a todo desplazamiento turístico.

ELEMENTOS DIRECTOS DEL TURISMO

ESTRUCTURALES: Son los bienes y servicios con que cuenta la República Mexicana y que son susceptibles de facilitar la consumación de las necesidades o deseos de los turistas, a través de su uso, consumo, manipulación, en donde el ingenio humano define su aplicabilidad y función, dependiendo del ámbito de satisfacción considerado.

RECURSOS TURÍSTICOS: Son aquellos elementos naturales, objetos culturales o hechos sociales que, mediante una adecuada y razonada actividad humana, pueden ser utilizadas como causa suficiente para motivar o perpetuar el desplazamiento turístico. Los recursos turísticos pueden ser clasificados en naturales y socioculturales.

SERVICIOS TURÍSTICOS: Son de tipo generales y específicos.

a) Servicios Generales: Son todos aquellos servicios que, en forma gratuita, se ofrecen al turista por el simple hecho de serlo y los proporcionan tanto el sector público como el sector privado y en algunos casos en forma conjunta.

b) Servicios Específicos: Son los que proporcionan mayormente el sector privado a aquellos turistas que reúnen ciertas características, como la capacidad de corresponder a la prestación con una remuneración económica. Las empresas que proporcionan estos servicios son las de alojamiento, alimentación, agencias de viajes etc.

ALOJAMIENTO: Es un punto importante el alojamiento ya que satisface para el turista una necesidad básica, por el grado de asociación con el desplazamiento turístico. Se le considera como una unidad de servicios esencialmente turística.

ALIMENTACIÓN: Algunas veces el establecimiento de alojamiento puede estar vinculado con el de alimentos, de cualquier manera juega un papel importante dentro de los elementos directos del turismo.

AGENCIAS DE VIAJES: Esta agencia es una empresa turística que actúa como agente intermediario activo, entre sujetos de desplazamiento turístico y prestadores de servicios específicos, con fines de lucro.

TRANSPORTACIÓN TURÍSTICA: Los medios de transporte permiten el desplazamiento del turista desde su lugar de origen al lugar de destino, cuya finalidad es disfrutar del atractivo que motivo el viaje, puede ser: Aéreo, Terrestre, Acuático, Marítimo, Fluvial y Lacustre.

SERVICIOS DE RECREACIÓN: Son aquellos atractivos socioculturales que requieren, para su disfrute de una contraprestación económica, implica servicios específicos para la recreación del turista, son un complemento para la actividad turística vinculada con el desplazamiento humano temporal.

COMERCIOS ESPECIALIZADOS: El turista en su desplazamiento, busca casi siempre los sitios que manifiesten lo propio o típico de cada lugar. Los objetos que por lo regular más atraen al turista son las artesanías.

SERVICIOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: Al haber un aumento de personas desplazándose en ámbitos nacionales e internacionales y por ende, la correspondiente necesidad de mejorar y acrecentar las infraestructuras y estructuras turísticas, para facilitar su traslado y estancia temporal. Por lo mismo se

entiende que el sistema bancario, financiero y de seguros, creará instrumentos específicos de servicios para el desplazamiento turístico y para la industria que lo aprovecha.

DINÁMICOS: El desplazamiento turístico que obedece a razones sociales generales y específicos toma realidad, practica bajo la forma de una corriente turística en potencia o efectiva. Esto representa un conjunto de personas con características socioeconómicas transitorias o cambiantes, que generan, con su presencia temporal, la actividad turística en un tiempo y espacio determinados.

CAPITULO III

ASPECTO JURÍDICO INSTITUCIONAL DEL TURISMO

I. FUNCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

Se ha dividido a la actividad turística, en turismo de servicio privado y turismo de servicio social. El turismo de servicio privado comprende las actividades de los prestadores de servicios turísticos a los particulares y el turismo de servicio social referido a grupos de obreros, campesinos, niños, juveniles, estudiantes, magisteriales, burocráticos o trabajadores no asalariados los cuales se encuentran regulados en la ley.

El turismo de servicio privado comprende la programación turística que se encuentra en el capítulo II de la Ley Federal de Turismo, que habla de la elaboración del programa sectorial turístico dentro de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. Se le faculta para participar en convenios del ejecutivo con los gobiernos de los estados, además está facultada para suscribir acuerdos sobre planeación y fomento en general.

Dentro de estas funciones podemos ver que la planificación es un instrumento de desarrollo muy importante para el turismo. El turismo es una actividad económica que cuenta con elementos de vital importancia, como son los referidos a la oferta y demanda; es por ello que, se está en condiciones de comprender el fenómeno, de preveer su evolución y finalmente de orientar su desarrollo hacia fines y objetivos meditados de antemano.

La naturaleza económica del turismo permite que se le aplique la teoría de la planificación económica y parte de sus técnicas específicas para adaptarlas a sus propias peculiaridades.

En algunas sociedades se admite la planificación como instrumento para el desarrollo de dichas fuerzas pero difícilmente se aceptan sus intervenciones "racionalizadoras" dentro de las relaciones sociales de producción.

La planificación tiene 2 niveles el primero está constituido por la planificación económica y por la planificación física del turismo que incluye la organización de los atractivos, el espacio y la planta turística; la planificación económica "es el proceso mediante el cual se analiza la actividad turística dentro de un ámbito determinado, describiendo su desarrollo histórico previniendo su desenvolvimiento natural y estableciendo conscientemente para su futuro un modelo integral de comportamiento a través de la fijación de objetivos, metas e instrumentos claros y alcanzables, a fin de promover, coordinar y dirigir su desarrollo en absoluta integración con el proceso de la economía a la que pertenece y está integrada"⁴¹

El turismo puede planificarse o incluso analizarse a condición de que se tenga presente que la expresión de turismo es una abstracción que facilita la amalgama conceptual de formas diferentes, cuyas causas, orígenes, destinatarios, condicionantes y efectos son particulares.

La planificación del turismo tiene formas distintas según sea el país o la región en que se ejerza, el monto y naturaleza de las inversiones que contenga el desarrollo de su estrategia y la disponibilidad de recursos económicos en sus diferentes núcleos de poder y decisión.

⁴¹ **Hernández Díaz, Edgar Alfonso., Planificación Turística, Editorial Trillas, Primera reimpresión, México 1983; pág. 18.**

Actualmente va a entrar en vigencia el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, emitido por el Presidente Ernesto Zedillo; en donde los puntos fundamentales serán:

- 1. Fortalecer el ejercicio en su soberanía*
- 2. Lograr un desarrollo social*
- 3. Conseguir un crecimiento económico*
- 4. Construir un cabal desarrollo democrático*
- 5. Estado de Derecho*

Logrando edificar una cultura de rectitud y respeto, de la misma manera, lograr una diversificación de vínculos diplomáticos y reafirmar la justicia de nuestro país, según dijo el Presidente Zedillo.

En el capítulo V de la Ley Federal de Turismo, se establece la función de capacitación, aquí es en donde tanto la Secretaría de Turismo como la Secretaría de Educación Pública deben actuar conjuntamente para establecer centros de educación, capacitación de técnicos y profesionales en turismo, a su vez también entrará en participación la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como las entidades federativas.

Este aspecto es importante, debido a que de la capacitación que establezcan estas Secretarías se dará un buen servicio de esta actividad turística, deben estar bien capacitados los prestadores de servicio como ya antes hablamos señalado en caso de que exista algún abuso por parte de ellos en las tarifas a turistas, los mismos podrán acudir a la Procuraduría del Consumidor, esto deja en el turista un mal recuerdo del país visitado; es por ello, que cuidando la imagen del país, del lugar visitado, ya sea escuela, hotel, bar, etc., de antemano tengan una buena capacitación turística y sean concebidos por los turistas como profesionales en el buen trato y manejo de sus establecimientos.

Tienen también la función de fomentar la actividad turística así lo dispone el capítulo VI de la Ley Federal de Turismo en sus artículos 29 a 42. El fomento turístico se llevará a cabo con el cuidado y mejoramiento de los centros de recreación y cultura e historia, en la administración y conservación de las zonas arqueológicas, museos, monumentos históricos, así como lugares de descanso; así mismo la difusión en el interior y en el extranjero para lograr el máximo desarrollo de esta actividad. Otro aspecto también interesante son las inversiones extranjeras en materia de turismo en donde participará la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de esta manera se fortalece este fenómeno denominado turismo.

Por otro lado y hablando ya de lo que conforma la actividad turística de servicio social vemos que es el Capítulo VII de la Ley Federal de Turismo quien lo rige, esto tomando en cuenta que no puede haber limitaciones para que se regulen

exclusivamente por este capítulo y Ley debido a que ya existen otras autoridades administrativas que de la misma manera se interrelacionan.

En este caso entonces, la Secretaría de Turismo fomentará la participación de los prestadores de servicios y de las instituciones públicas, estos programas de servicio social se orientarán a propiciar la identidad y la seguridad nacionales, suscribirá acuerdos en donde se determinen precios y tarifas con ayuda de los prestadores de servicios; se promoverá el turismo social tanto en trabajadores y empleados como con la participación de la Secretaría y las instituciones de seguridad social y organizaciones sindicales correspondientes.

II. IMPORTANCIA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL TURISMO.

Los efectos del turismo sobre la economía nacional han estimulado el interés de los países por el turismo.

Se dice que el turismo actúa como fuente generadora de divisas; esto se refleja en la balanza de pagos, la balanza de pagos "es el documento contable, que suministra las transacciones económicas que han sido realizadas durante un periodo dado, generalmente un año" según Raymond Barre en el Libro del Maestro Manuel R. Palacios Luna.⁴²

Los ingresos resultantes del gasto realizado por los turistas en los países, contribuyen significativamente en la balanza de pagos; especialmente en los países en vías de desarrollo.

⁴² **Palacios Luna, Manuel R.,** El Derecho Económico en México, Editorial Porrúa, S.A., Cuarta edición, México 1990; pág.251.

Vemos entonces que el fenómeno denominado turismo contribuye de una manera determinante en la economía de un país, en virtud de que es una fuente generadora de divisas, esto favorece significativamente a la balanza de pagos.

Miguel Angel Acerenza dice que "la balanza de pagos es un documento contable que contiene el registro sistemático de todas las transacciones económicas efectuadas entre los residentes de un país y residentes del resto del mundo, durante un periodo determinado de tiempo, normalmente de un año".⁴³

La economía se ve favorecida con los ingresos generados por los gastos realizados por los turistas en diversos aspectos, como la cobertura de las importaciones realizadas por el país; contribución para cubrir la deuda externa, posibilidad de exportar servicios físicamente ligados al territorio; por otra parte el turismo produce efectos sobre el ingreso nacional como en la contribución al producto interno, al generar salarios y, otros ingresos relacionados con los factores de producción; contribución a la redistribución del ingreso; efectos multiplicadores que resultan del gasto turístico, es decir se produce un incremento del producto interno permitiendo que el producto final alcance un nivel más elevado, este es el efecto multiplicador del turismo; otro aspecto sería fuente generadora de empleos, y por supuesto juega un papel de particular importancia en calidad de factor de expansión del mercado nacional, en virtud de que el turista adquiere una amplia gama de productos manufacturados, de cuero, lana, piedras semipreciosas, etc., que constituyen un consumo turístico secundario, pero que equivalen a una auténtica

⁴³ **De la Torre, Francisco.** Introducción al Estudio del Turismo, Compañía Editorial Continental S.A. de C.V., Primera edición, México 1989; pág. 37.

exportación. La actividad turística puede repercutir de una manera significativa en el presupuesto público como es el caso del presupuesto general de ingresos y egresos.

Las entradas de moneda extranjera y las salidas de moneda nacional repercuten notablemente en la balanza de pagos de un país. Por ello las naciones con el fin de proteger su economía han establecido una vigilancia e impuesto restricciones en el ingreso de divisas, así como en el egreso de su propia moneda. El control de divisas se establece generalmente, cuando la situación económica de un país es poco favorable, y tiene como finalidad fundamental impedir que su economía se vea afectada.

Desde una perspectiva económica, el turismo se integra por todas las prestaciones que implica satisfacer las necesidades que conlleva el desplazamiento temporal de personas, así como las que de él se derivan.

El turismo se configura como una actividad exportadora o importadora, por un lado hay internación de un turista que trae consigo una importación de divisas, y por el otro la externación que lleva implícita una exportación de moneda nacional.

El turismo constituye una fuente de ingresos y de prosperidad abundante no solo para las empresas que participan directamente en el transporte y en el alojamiento de los viajeros sino también para más sectores de población.

Las estadísticas turísticas comprenden la materia prima que necesitarán los especialistas en la planificación mercadotecnia, evaluación de proyectos etc., para llevar a cabo acciones que permitirán un adecuado aprovechamiento de la actividad.

La relación con el campo internacional permite conocer la ubicación que dentro de la competencia en el mercado turístico mundial tiene cada país. Los métodos que se utilizan básicamente para recopilar datos sobre la demanda turística son el de migración, el hotelero y el de muestreo.

Vemos entonces que esa característica e importancia cualitativa y cuantitativa del turismo es sin duda la balanza de pagos, debido a que la actividad turística se distingue, por ella y por cierto al verse reflejados sus efectos de este fenómeno (turismo) en la misma, es entonces cuando le da ese aspecto cualitativo y cuantitativo como ya hemos visto anteriormente.

Los acontecimientos mundiales que se suscitan a través de los años, son fundamentales en la historia de los países, viéndose afectado en mayor o menor proporción; lo que provoca que se modifiquen las estructuras económicas y políticas y se adecuen a la realidad del mundo presente para proveer el futuro.

Como se puede ver en las estadísticas anteriores, en el año de 1970 hubo un crecimiento de la actividad turística; es en el año 1992 en donde se registra una desaceleración económica en el que se conjugaron problemas de diversa naturaleza, presentándose asimismo retos y transformaciones en todos los países.

Es en este año en donde hay una formación de bloques económicos y globalización de mercados; México, Estados Unidos y Canadá configurarían la zona de libre comercio más grande del mundo con un potencial de más de 350 millones de habitantes y un producto interna bruta de 7 billones de dólares.

En los años 1993-1994 hubo un incremento de llegadas de turistas a México y se vio beneficiada la balanza de pagos.

Actualmente el país se ha visto afectado en su economía; hay especulaciones de que el año de 1995 se vea un desaceleramiento en la economía y esto se debe a muchos factores, uno de ellas es la crisis económica por la que esta pasando México.

Sin embargo hay también visiones positivas que el gobierno está previendo para que no vaya a disminuir la actividad turística, siendo un fenómeno tan importante para la estabilidad económica, social y cultural de un país.

III. ESTADÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

La actividad turística tiene sus efectos en la balanza de pagos; para tal efecto se muestran unas estadísticas que describen la manera en que la economía se ve beneficiada por este fenómeno que es el turismo.

Asimismo, se detallan los ingresos, egresos y saldos; los cuales fortalecen la economía del país.

A continuación, se dará una visión general de la participación de México en el turismo en años pasados.

CUADRO 1**PARTICIPACION DE MEXICO EN EL TURISMO MUNDIAL.**

AÑO	NUMERO DE TURISTAS EN EL MUNDO. (000)	NUMERO DE TURISTAS A MEXICO. (000)	PARTICIPACION DE MEXICO	INGRESOS EN EL MUNDO. (MILLONES DE DÓLARES)	INGRESOS EN MÉXICO. (MILLONES DE DÓLARES)
1975	214,357	3,219	1,50	40,702	800.1
1980	284,841	4,144	1,45,	102,363	1,671.2
1984	325,700	4,654	1,50	102,482	1,952.7
1987	358.900	5,407	1,51	158,700	2,274.4

Fuente: Elaborado por CONCANACO SERVYTUR con datos del Banco de México.

CUADRO 2

BALANZA TURISTICA

(millones de dólares)

1987 - 1990

ANOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
1987	2,274.4	784.2	1,490.2
1988	2,544.3	1,104.8	1,439.5
1989	2,954.0	1,544.7	1,409.3
1990	3,400.9	1,936.5	1,464.4

Fuente: Banco de México.

CUADRO 3
LLEGADAS E INGRESOS DE TURISTAS INTERNACIONALES A NIVEL
MUNDIAL.
1970 -1994

AÑOS	LLEGADAS. (miles)	VARIACION %	INGRESOS (millones de dólares)	VARIACION %
1970	165.787		17.900	
1975	222.290	34,08	40.702	127,39
1980	284.282	27,89	103.062	153,21
1985	327.563	15,22	116.147	12,70
1987	364.834	7,75	172.451	22,67
1988	399.671	9,55	199.461	15,66
1989	429.025	7,34	215.569	8,08
1990	455.664	6,21	261.001	21,08
1991	463.209	1,66	267.491	2,49
1992	502.899	8,57	303.989	13,64
1993	512.939	2,00	305.816	0,60
1994	529.461	3,03	321.466	5,12

Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT)

CUADRO 4**VIAJEROS.**

Millones de dólares.1/

PERIODO	VIAJEROS AL INTERIOR	VIAJEROS AL EXTERIOR	<u>VIAJEROS</u> INGRESOS	<u>FRONTERIZOS</u> EGRESOS
1989	2954.0	1544.8	1812.2	2702.4
1990	3400.9	1936.5	2066.1	3582.2
1991	3783.7	1878.5	2099.0	3934.4
1992	3867.8	2079.4	2129.0	4028.1
1993	4019.3	2071.9	2059.2	3489.9
1991 Noviembre	311.2	165.0	183.1	332.7
Diciembre	427.6	238.1	221.6	483.1
1992 Enero	350.7	125.6	175.0	359.6
Febrero	384.1	125.2	160.0	304.1
Marzo	386.7	121.5	179.3	349.5
Abril	302.4	193.7	190.5	372.4

PERIODO	VIAJEROS AL INTERIOR	VIAJEROS AL EXTERIOR	VIAJEROS INGRESOS	FRONTERIZOS EGRESOS
1989	2954.0	1544.8	1812.2	2702.4
1990	3400.9	1936.5	2066.1	3582.2
1991	3783.7	1878.5	2099.0	3934.4
1992	3867.8	2079.4	2129.0	4028.1
Mayo	275.4	144.4	178.9	336.7
Junio	304.9	153.9	170.0	339.5
Julio	318.4	236.5	184.0	308.8
Agosto	305.5	195.4	179.6	321.9
Sep.	226.0	168.9	156.0	318.5
Octubre	275.5	183.7	176.4	354.3
Noviembre	326.2	181.1	189.7	348.1
Diciembre	411.8	249.5	189.6	314.7
1993	366.1	138.9	164.8	243.6
Enero				
Febrero	375.4	130.7	140.7	246.6
Marzo	391.8	134.0	149.7	282.3

PERIODO	VIAJEROS AL INTERIOR	VIAJEROS AL EXTERIOR	VIAJEROS INGRESOS	FRONTERIZOS EGRESOS
1989	2954.0	1544.8	1812.2	2702.4
1990	3400.9	1936.5	2066.1	3582.2
1991	3763.7	1878.5	2099.0	3934.4
1992	3867.8	2079.4	2129.0	4028.1
Abril	309.5	196.9	173.6	293.0
Mayo	306.9	152.1	150.3	277.4
Junio	303.3	155.9	154.4	254.8
Julio	367.2	239.1	156.5	270.3
Agosto	312.3	197.8	145.7	262.0
Sep.	223.5	161.9	149.9	263.1
Octubre	281.7	186.9	198.0	331.5
Noviembre	321.8	164.7	218.2	326.8
Diciembre	459.8	212.9	257.3	438.5
1994 Enero	383.7	139.2	173.7	277.3
Febrero	395.0	124.1	147.6	237.4

PERIODO	VIAJEROS AL INTERIOR	VIAJEROS AL EXTERIOR	VIAJEROS INGRESOS	FRONTERIZOS EGRESOS
1989	2954.0	1544.8	1812.2	2702.4
1990	3400.9	1936.5	2066.1	3582.2
1991	3783.7	1878.5	2099.0	3934.4
1992	3867.8	2079.4	2129.0	4028.1
Marzo	431.5	176.4	180.9	290.0
Abril	337.8	140.9	160.4	272.2
Mayo	307.6	154.0	169.1	284.9
Junio	300.0	156.9	172.2	277.7
Julio	360.7	219.3	185.0	279.6
Agosto	307.9	169.0	165.4	269.9
Sep.	243.0	164.7	152.7	267.8
Octubre	292.6	189.7	171.2	273.2
Noviembre	338.4	184.5	164.5	284.8

Notas: 1/ El decimal de las cifras puede no sumar el total,
debido al redondeo

Fuente: Banco de México

CUADRO 5

BALANZA DE PAGOS
Millones de Dólares

CONCEPTO	1991	1992	1993	1992			1993				1994		
				II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
Saldo de la Cuenta Corriente	-14892.6	-24804.3	-23192.7	-5976.6	-7035.5	-6584.8	-5706.5	-5761.8	-6578.8	3345.6	-6887.4	-7440.5	-7889.0
INGRESOS	57841.5	61303.1	66645.1	15388.6	15303.7	16206.7	15320.6	16532.8	16514.5	18277.2	16645.2	18911.0	19069.4
EGRESOS	72734.0	86107.4	90037.8	21365.1	22339.2	22791.5	21027.1	22294.6	23093.3	23622.8	24532.6	26351.5	26958.4
SALDO DE LA CUENTA DE CAPITAL	24940.0	26542.3	30882.3	7187.2	6511.0	7055.9	8241.2	7632.8	68736	8134.7	10857.9	166.4	3339.8

(-) El signo negativo significa Egresos de Divisas.

Fuente: Banco de México.

CUADRO 6
VIAJEROS AL INTERIOR

	NUMERO DE TURISTAS (MILES)	GASTO MEDIO (DOLARES)	GASTO MEDIO DIARIO (DOLARES)	PERMANENCIA MEDIA (DIAS)
PERIODO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
1989	6186.1	477.2	42.5	11.3
1990	6392.7	532.3	50.3	10.6
1991	6371.7	592.3	56.7	10.5
1992	6352.3	608.5	56.5	10.8
1993	6625.0	606.7	54.1	11.2
1991 NOVIEMBRE	536.8	579.7	58.3	9.9
DICIEMBRE	715.9	597.3	53.6	11.2
1992 ENERO	581.0	603.6	51.3	11.8
FEBRERO	581.6	660.5	60.1	11.0
MARZO	622.2	621.6	58.9	10.6
ABRIL	491.8	614.8	55.6	11.1
MAYO	453.1	607.8	57.5	10.6
JUNIO	489.5	623.0	59.2	10.5
JULIO	534.7	595.5	54.4	10.9
AGOSTO	510.7	598.2	58.1	10.3
SEPTIEMBRE	374.3	603.9	59.3	10.2

OCTUBRE	489.5	562.8	53.6	10.5
NOVIEMBRE	527.2	618.7	59.3	10.4
DICIEMBRE	696.5	591.2	50.6	11.7
1993 ENERO	590.5	620.0	54.1	11.5
FEBRERO	562.6	667.3	61.4	10.9
MARZO	628.2	623.7	55.2	11.3
ABRIL	517.2	598.4	56.9	10.5
MAYO	498.1	616.1	56.1	11.0
JUNIO	508.6	596.4	57.6	10.4
JULIO	606.9	605.0	54.3	11.1
AGOSTO	520.6	599.9	49.1	12.2
SEPTIEMBRE	374.6	596.5	53.8	11.1
OCTUBRE	483.8	582.2	53.2	10.9
NOVIEMBRE	539.3	596.6	51.8	11.5
DICIEMBRE	794.7	578.6	46.3	12.5
1994 ENERO	615.6	623.3	56.1	11.1
FEBRERO	593.2	665.9	57.4	11.6
MARZO	704.4	612.6	51.9	11.8
ABRIL	526.9	641.1	56.6	11.3
MAYO	485.5	633.3	61.2	10.4
JUNIO	508.7	589.8	54.9	10.7
JULIO	625.2	576.9	52.5	11.0

AGOSTO	504.7	610.2	49.8	12.2
SEPTIEMBRE	417.2	582.3	55.2	10.6
OCTUBRE	499.4	586.0	43.4	13.5
NOVIEMBRE	565.8	598.1	41.7	14.3

CUADRO 7
VIAJEROS AL EXTERIOR

	NUMERO DE TURISTAS (MILES)	GASTO MEDIO (DOLARES)	GASTO MEDIO DIARIO (DOLARES)	PERMANENCIA MEDIA (DIAS)
PERIODO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
1989	3862.9	401.7	50.7	8.0
1990	4321.2	448.9	60.7	7.4
1991	4172.9	449.3	62.8	7.2
1992	4678.0	449.7	57.0	7.9
1993	4777.8	436.3	54.2	8.0
1991 NOVIEMBRE	386.3	427.3	62.5	6.8
DICIEMBRE	536.7	443.7	63.5	7.0
1992 ENERO	255.4	491.7	60.2	8.2
FEBRERO	262.4	477.2	59.7	8.0
MARZO	241.6	503.1	60.6	8.3

ABRIL	448.5	431.8	58.8	7.3
MAYO	333.2	433.4	58.9	7.4
JUNIO	336.3	557.7	60.2	7.6
JULIO	502.5	470.6	53.8	8.7
AGOSTO	427.3	457.3	53.3	8.6
SEPTIEMBRE	398.1	424.2	52.0	8.2
OCTUBRE	441.8	415.9	55.3	7.5
NOVIEMBRE	440.7	410.9	55.0	7.5
DICIEMBRE	590.2	422.8	55.7	7.6
1993 ENERO	300.0	463.1	57.0	8.1
FEBRERO	291.5	448.3	56.3	8.0
MARZO	283.0	473.3	57.5	8.2
ABRIL	458.2	429.7	54.7	7.9
MAYO	351.5	432.6	54.8	7.9
JUNIO	341.1	457.2	56.1	8.1
JULIO	514.5	464.8	52.9	8.8
AGOSTO	438.2	451.4	52.3	8.6
SEPTIEMBRE	388.7	416.5	50.7	8.2
OCTUBRE	465.1	401.8	52.9	7.6
NOVIEMBRE	418.5	393.6	52.7	7.5
DICIEMBRE	527.5	403.7	52.9	7.6
1994 ENERO	312.5	445.3	58.8	7.7

FEBRERO	289.5	428.7	57.4	7.5
MARZO	380.4	463.7	58.2	8.0
ABRIL	365.4	385.6	51.4	7.5
MAYO	384.0	401.0	52.0	7.7
JUNIO	368.2	426.1	52.9	8.1
JULIO	548.0	400.2	46.0	8.7
AGOSTO	422.2	400.2	46.0	8.7
SEPTIEMBRE	411.5	400.2	46.0	8.7
OCTUBRE	491.4	385.9	55.9	6.9
NOVIEMBRE	443.8	415.8	56.0	7.4

CUADRO 8
VIAJEROS FRONTERIZOS

Gasto y número de viajeros por medio de transporte

PERIODO	1991	1992	1993	1992			1993				1994		
				II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
INGRESOS													
GASTO TOTAL (MIL DE DVS.)	-1925.3	1899.1	-1431.5	-509.1	-429.6	-451.5	-316.7	345.3	-343.3	-423.2	-302.3	-333.1	-314.2
EGRESOS													
GASTO TOTAL (MIL DE DVS.)	2099.09	2129.0	2059.2	539.4	519.6	555.6	455.3	478.3	452.1	673.5	502.3	501.8	503.1
NO. DE VIAJEROS (MIL S.)	72573.0	76305.0	74904.0	19369.0	19529.0	19165.0	18143.0	18379.0	18076.0	20306.0	18641.0	18027.0	18533.0
INGRESOS													
GASTO TOTAL (MIL DE DVS.)	3934.4	4028.1	3489.9	1048.6	949.2	1017.2	772.5	825.3	795.3	1096.8	804.6	834.9	817.3
NO. DE VIAJEROS (MIL S.)	95852.0	109355.0	110401.0	28636.0	27212.0	28400.0	26316.0	27125.0	27395.0	29565.0	26290.0	26077.0	26610.0

(-) El signo negativo significa egresos de divisas.
Fuente: Banco de México.

IV OPINIONES DE LOS DIFERENTES SECTORES SOBRE TURISMO

Al iniciar el año de 1995 la Cámara de Diputados recomendó al Ejecutivo Federal reestructurar, fusionar o suprimir las Secretarías de la Reforma Agraria, de Turismo, de la Contraloría y la de Energía; para eliminar ineficiencias burocráticas y costos administrativos innecesarios y favorecer de esa manera al sector público; que está siendo afectado por la crisis económica que en estos tiempos se está presentado en México.

El diputado Oscar Levín Coppel, señaló el 16 de marzo de 1995 que en un plazo de tres semanas sería presentada la iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Federación, para concretar la fusión o desaparición de las Secretarías de Estado. Ante esta situación los partidos políticos del PAN, PRD, PT; anticiparon su voto en contra, por considerar que las medidas propuestas generarán mayor desempleo.

Los presidentes de las comisiones de Hacienda y Programación y Presupuestos quieren obtener el apoyo en el dictamen para la fusión o desaparición de diversas secretarías.

Por su parte los diputados perredistas Jesús Ortega, Ramón Sosamontes y Saúl Escobar opinaron que la fusión o desaparición de las Secretarías de Estado es un acto demagógico, cuando hay otras alternativas para solucionar la crisis financiera y económica del país.

Hay opiniones divididas respecto a la desaparición de la secretaría de Turismo; por una parte se considera que tiene un rango superior al que le corresponde y, por otro lado, se dice que el conservar su calidad de secretaría va de

acuerdo con la trascendencia de esta actividad, que en momentos de crisis es una de las pocas fuentes que proveen de una importante cantidad de divisas.

Surgió esta idea, por el programa de ajuste económico; el gobierno pretende reducir el gasto público en casi 10%, aunque no se ha precisado concretamente. En el periódico LA JORNADA, se señaló que la desaparición de las cuatro Secretarías de Estado mencionadas sería, en caso de concretarse la iniciativa de los diputados, una de las medidas de política fiscal para mantener equilibrado el presupuesto este año.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) rechaza la eliminación de 4 Secretarías y señalan que nunca se han opuesto a que el sector público haga más eficientes sus recursos y que la dirigencia sindical entiende que hay que hacer ajustes, pero rechaza que se pretenda hacerlo vía el mayor adelgazamiento del aparato gubernamental y el despido de trabajadores, y que se argumente que las cuatro secretarías son un estorbo.

Cuando la industria turística nacional no había alcanzado el nivel de desarrollo que hoy tiene, y no venían a México millones de extranjeros en plan de paseo, sólo existía el Consejo Nacional de Turismo que encabezó el presidente Miguel Alemán, y se consideró necesario crear la Sectur; no es posible que ahora que ya tiene una amplia estructura y sea parte fundamental para el desarrollo económico se quiera acabar con la secretaría o reducirla en un consejo promotor.

Virgilio Caballero, miembro de la Secretaría de Turismo aclaró en el periódico LA JORNADA el 18 de marzo que no se trata de una iniciativa, sino de una propuesta de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y que faltaba que se

convirtiera en iniciativa, señaló que no estaba preocupado puesto que la secretaria tiene todavía mucho que dar.

Posteriormente en el periódico *EL UNIVERSAL*, el día 20 de marzo de 1995 se aclaró que el Poder Legislativo redistribuirá las funciones de la siguiente manera: La Secretaría de Turismo será sustituida por una comisión bipartita integrada por empresarios y miembros del sector público que se encargarán de fomentar la actividad turística.

El Presidente Ernesto Zedillo se reunió el 20 de marzo por la mañana, en privado y por separado con los secretarios de Energía (Ignacio Pichardo), Reforma Agraria (Arturo Warnan), Contraloría (Norma Samaniego) y Turismo (Silvia Hernández); para analizar la recomendación que el Congreso de la Unión hizo para, desaparecer esas cuatro dependencias del Ejecutivo Federal.

Ingresaron a los Pinos cada uno de ellos teniendo una duración de 30 minutos su estancia con el Presidente Zedillo, abordando el tema para adelgazar el aparato gubernamental.

Según datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para este año, la desaparición de esas dependencias representaría un ahorro superior a los 4 mil millones de nuevos pesos, y se desemplearía a unos 18 mil burócratas.

De acuerdo con este presupuesto la Secretaría de Turismo tiene previsto que para 1995 erogará 569 millones 900 mil 800 nuevos pesos; la Secretaría de Energía 2 mil 642 millones 440 mil 400 nuevos pesos; Reforma Agraria, 870 millones 700 mil 400 nuevos pesos.

El diputado Saúl González opinó, que la eliminación de las secretarías se debe a la necesidad de reestructurar la organización administrativa del gobierno y se trabajaría sobre ello.

El Licenciado Octavio Pérez Morales de la Oficialía de Partes de la Sectur, consideró que son cuatro las razones por las cuales no puede desaparecer la secretaria y son:

1. Porque es la única dependencia que se encarga de asuntos relacionados con el turismo, es ella quien tiene facultad de celebrar convenios y tratados nacionales e internacionales en materia de turismo.

2. Esta actividad va dirigida indudablemente a personas, es decir tiene un carácter social; para poder celebrar esos convenios y tratados antes mencionados, tienen que tomar en cuenta los intereses de cada persona al viajar a un país determinado y el poder satisfacer de esa manera a la gente; a algunas personas les agrada más viajar a un país con centros históricos, comprar artesanías y a otras personas les puede interesar más relajarse en las playas, ir a alguna discoteca etc., es decir se atienden varios factores para que se lleve a cabo la actividad turística.

3. Otro de los puntos es, porque la secretaria regula todo un conjunto de funciones y eso le da un rango superior, es decir, la matriz se encuentra en el Distrito Federal, de esa manera el gobierno de cada estado va a regular el turismo de su propio estado; pero siempre bajo la regulación de Sectur, es ella quien inspeccionará el funcionamiento del turismo en el D.F. y en otros estados de la República.

4. La última razón, y por cierto de mayor relevancia es el aspecto económico; sabemos que el turismo genera divisas, la consecuencia de esas divisas es la generación de empleos y con esto la estabilidad económica. Los efectos del turismo se ven en la balanza de pagos es por ello que no puede desaparecer esta secretaría; se puede decir que actúa como generadora de empleos.

También se hizo entrevistas a los turistas que se encuentran en el Distrito Federal, en donde claro han variado las respuestas; pero se ha hecho un pequeño resumen para conocer aspectos importantes tales como por que se encuentran en México; que lugares de México conocen; en que gastan más su dinero; si han o no tenido algún problema que afecte sus derechos etc.

Los turistas entrevistados provenían de Dinamarca, Estados Unidos, Japón, coincidieron en que vienen a México por el clima, porque es más fácil viajar a México, dijeron que es un país tranquilo y los viajes se planean fácilmente; señalaron que es un país con una historia muy interesante y bonitas artesanías; los Estados más visitados son Guerrero, Sinaloa, Querétaro, Jalisco, Yucatán, Veracruz, Coahuila, D.F., Oaxaca; las razones fueron por sus playas, centros turísticos; señalaron que en lo que suelen gastar más dinero es en diversión y hospedaje; se les preguntó si habían tenido algún problema que afectara sus derechos como personas y señalaron que no habían tenido ningún problema; se les preguntó el motivo de su viaje, las respuestas variaron, vinieron por diversión, negocios y porque no conocían México.

V. INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Existen instituciones que tienen mucha relación con lo que es la actividad turística en este país:

-SECRETARÍA DE TURISMO- Es un organismo nacional. La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado promulgada el 24 de diciembre de 1958, estableció la creación del Departamento Autónomo de Turismo como órgano dependiente del Poder Ejecutivo.

El Departamento de Turismo fue transformado en secretaría de Turismo por decreto el 30 de diciembre de 1974 cuya sede se localiza en la Ciudad de México.

-SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES- Esta íntimamente vinculada con la actividad turística en virtud de que facilita los desplazamientos al expedir los documentos oficiales que éstos implican; por otra parte establece acuerdos y convenios con otros países con objeto de facilitar las relaciones internacionales.

-FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO- (FONATUR) Es un fideicomiso del gobierno federal administrado por nacional financiera; fue constituido el 16 de abril de 1974, con los fondos de garantía y fomento al turismo (FOGATUR) y es el organismo ejecutor de los programas de desarrollo y de financiamiento a las empresas y actividades del ramo. Promueve la inversión privada en apoyo de las zonas y proyectos de interés nacional, brinda apoyo financiero a las compañías mexicanas operadoras de hoteles o moteles, restaurantes, paradores y otros servicios.

-SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN- Está estrechamente vinculada a la actividad turística, en virtud de que es la encargada de regular y vigilar el movimiento migratorio. Tiene autoridad para permitir la entrada y salida de nacionales y extranjeros en nuestro país; asimismo organiza y coordina los servicios migratorios, así como al personal involucrado en los mismos en fronteras, aeropuertos y puertos. En el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración se encuentran sus facultades.

Un aspecto fundamental del bienestar social, corresponde al mejoramiento en el sector salud.

Es una sociedad que tiene como principio la justicia social y persigue ser más igualitaria, la protección de la salud es un derecho social, de ahí que existan los tres sistemas básicos que son :

- 1. (DDF, DIF)*
- 2. (IMSS, ISSSTE, Hospitales de PEMEX)*
- 3. Medicina Privada.*

Todas estas encargadas precisamente de llevar a cabo esta protección social de salud.

Es por ello , que a continuación se establece la relación de la Secretaría de Salud con la de Turismo.

-SECRETARIA DE SALUD- Esta secretaría tiene intervención determinante en el fenómeno turístico, desde el punto de vista fiscal. El Registro Federal de Contribuyentes es el medio de control que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para identificar a las personas sujetas a impuestos federales, así como para conocer las modificaciones en las circunstancias más trascendentes de las mismas, y por otro lado, cerciorarse del cumplimiento de sus obligaciones.

El Reglamento Federal de Contribuciones es vigente el 1o. de octubre de 1980 publicada en el D.O.F., el 17 de junio de 1980.

-SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES- Esta secretaría atiende los diversos aspectos de las comunicaciones, asimismo regula la existencia y desarrollo de los medios de transporte, razón por la cual tiene a su cargo diversas facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CLASIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES:

- a) Organizaciones intergubernamentales (OIG), creadas por los Estados con capacidad jurídica para celebrar convenios internacionales.*
- b) Organizaciones no gubernamentales (ONG), son agrupaciones producto de decisiones, tanto de personas morales, como de personas físicas sin carácter hierático.*

- *Organizaciones Intergubernamentales y su participación en el turismo internacional.*

- *Organización de la Naciones Unidas (ONU), la actividad turística mundial está vinculada al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de esta organización.*

ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS.

a) Organización Mundial de la Salud (OMS), por la prevención de la proliferación de ciertas enfermedades.

b) Organización marítima Consultiva Internacional (OMCI), lo concerniente al transporte por mar de las personas.

c) Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), transportación aérea.

d) Organización Mundial del Turismo (OMT), los órganos de la OMT son:

I. La Asamblea General

II. El Consejo Ejecutivo

III. La secretaría.

Dentro de la asamblea general se crean comisiones regionales y dentro de ellas surge:

a) Organización de Estados Americanos (OEA)

b) Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SU INTERVENCIÓN
EN EL TURISMO MUNDIAL.**

a) Alianza Internacional del Turismo (AIT)

b) Cámara Internacional de la Marina Mercante (ICS)

c) Unión Internacional de los Ferrocarriles (UIC)

d) Unión Internacional de Transporte por Carretera (IRU)

e) Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)

f) Asociación Internacional de la Hotelería (AIH)

g) Asociación Mundial de Agencias de Viajes (WATA)

h) Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes (FUAAV).

PRINCIPALES ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE TURISMO.

- 1. Asociación Árabe de Turismo y de Agentes de Viajes (AATTA)*
- 2. Asociación de Turismo de la Región del Pacífico (PATA)*
- 3. Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)*
- 4. Asociación Interamericana de la Hotelería (AIHA)*
- 5. Asociación Internacional de Expertos Científicos del Turismo (AIEST)*
- 6. Asociación Internacional de Hotelería (AIH)*
- 7. Alianza Internacional del Turismo (AIT)*
- 8. Asociación Internacional de Agentes de las Compañías de Navegación Aérea (ASIA)*
- 9. Asociación Internacional de "Skal-Clubs" (AISC)*
- 10. Academia Internacional de Turismo*
- 11. Asociación Interparlamentaria del Turismo (AIDT)*

12. *Asociación Mundial de Agencias de Viajes (WATA)*
13. *Asociación Turística para el Caribe (CTA)*
14. *Banco Centroamericano de Desarrollo*
15. *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*
16. *Banco Mundial (B.M.)*
17. *Centro de Información y de publicidad de los Ferrocarriles Europeos (CIPOE)*
18. *Centro Interamericano de Capacitación Turística (CICATUR)*
19. *Cámara de Comercio Internacional (CCI)*
20. *Cámara Internacional de la Marina Mercante (ICS)*
21. *Comunidad Económica Europea (CEE)*
22. *Confederación de las Organizaciones Turísticas de la América Latina (COTAL)*
23. *Congresos Interamericanos de Carreteras (CIC)*

24. *Congresos Interamericanos de Turismo*
25. *Consejo de Cooperación Mutua Económica (COMECON)*
26. *Consejo Internacional de Agentes de Viajes (ICTA)*
27. *Federación de la Juventud para el Estudio y la Conservación de la Naturaleza.*
28. *Federación Aeronáutica Internacional (FAI)*
29. *Federación Interamericana de los Automóviles- Clubs (FIAC)*
30. *Federación Internacional de Automóvil (IFA)*
31. *Federación Internacional de Canoas (IFC)*
32. *Federación de Camping y de Caravanning (FICC)*
33. *Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes (FUAAV)*
34. *Federación Internacional de las Asociaciones Turísticas de Ferroviarios (FIATC)*
35. *Federación Internacional de las Asociaciones de Turismo Social*

36. *Federación Internacional de los Albergues de la Juventud (FIAJ)*
37. *Federación Internacional de Centros Turísticos (FICT)*
38. *Federación Internacional de Periodistas y Escritores de Turismo Internacional*
39. *Federación Internacional de Organización de Correspondencia e intercambios Escolares (FIOCES)*
40. *Federación Internacional Motociclista (FIM)*
41. *Federación Internacional de Carreteras (IRF)*
42. *Asociación Internacional de Recorridos y Viajes Turísticos (ISTA)*
43. *Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE)*
44. *Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)*
45. *Organización de los Estados Americanos (OEA)*
46. *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*

47. *Organización de las Naciones Unidas (ONU)*
48. *Organización Marítima Consultiva Internacional (OMCI)*
49. *Organización Internacional de los Transportes por Cable (OITAC)*
50. *Organización Internacional del Trabajo (OIT)*
51. *Organización Mundial del Turismo (OMT)*
52. *Organización Mundial del Turismo y del Automóvil (OTA)*
53. *secretaría para la Integración Turística de Centroamérica (SITCA)*
54. *Organización Turística Sudamericana (SATO)*
55. *Sociedad Americana de Agentes de Viajes (ASTA)*
56. *Unión Internacional de Organizaciones Nacionales de Dueños de Hoteles, Restaurantes y Cafés (HO, RE-CA)*
57. *Unión Internacional de las Asociaciones de Alpinismo (UIAA)*
58. *Unión Internacional de Ferrocarriles (UIC)*

*59. Unión Internacional de los Organismos Turísticos y Culturales
de Correos y Telecomunicaciones (UTCPTI)*

60. Unión Internacional de Transporte por Carretera (IRU)

*61. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y
de sus Recursos (UION).*

CAPITULO IV

MARCO JURÍDICO

I.- BASES CONSTITUCIONALES

El derecho turístico es la rama del derecho social que regula las relaciones entre el turista, el Estado y los prestadores de servicios turísticos

En la Constitución se encuentran establecidas las normas que rigen las relaciones turísticas entre el poder público y los particulares, nacionales o extranjeros.

De esta manera vemos que la Constitución política establece derechos y protege a todo individuo que se encuentre dentro del territorio nacional, observando con esto que los turistas extranjeros con el simple hecho de encontrarse en México serán amparados por las leyes mexicanas.

Uno de los derechos de que goza el turista, es sin duda el Derecho de Libertad de Tránsito; derecho que todo individuo tiene y que ha sido definido desde tiempo atrás, otorgándose así facultades a un individuo para entrar y salir de la República. Este derecho se encuentra establecido en el artículo 11 constitucional que a la letra dice:

"Art. 11.- Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial en los

casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativo, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, sobre extranjeros perniciosos residentes en el país”⁴⁴

Estableciéndose así el derecho para entrar o salir del país.

Los extranjeros que quieran obtener nacionalidad mexicana, podrán hacerlo mediante carta de nacionalización que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los extranjeros pueden gozar de las riquezas que otorga el país, pero si el Ejecutivo de la Unión considera que es inconveniente la estancia del extranjero en la República, podrá hacer que abandone el territorio nacional.

Observamos que esto muy pocas veces se cumple, debido a que hay turistas que vienen a México con fines profesionales o de trabajo y pertenecen a firmas muy reconocidas, de ésta manera, son varias las ocasiones que se les pide sus puntos de vista, e interfieren en los asuntos políticos, del país.

Pasando a otra punto, el Poder Legislativo participa de manera activa en el desarrollo turístico, dictando leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración de turistas extranjeros y nacionales.

Otorgándose también poder para que el Legislativo fomente y desarrolle el fenómeno denominado turismo, a través de las leyes de planeación nacional para el desarrollo económico y social.

⁴⁴ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Diario Oficial de la Federación del día 31 de Diciembre de 1994.

"Art. 73.- El Congreso tiene facultad:

XVI.- Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización emigración e inmigración y salubridad general de la República;

XVII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación y sobre postas y correos; para expedir leyes sobre uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal ;

XXIX-D Para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social;

XXIX-F Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. "45

Son tantas las ventajas que se obtienen con el turismo que se crearon las leyes de planeación, precisamente para organizar ésta actividad, y bueno, no sólo garantizar sino acrecentar, desarrollar y utilizar objetivos por medio de los cuáles se pueda lograr un desarrollo económico del país.

Esta actividad denominada turismo tiene su base en la necesidad de trasladarse de un lugar a otro, generando así divisas y satisfaciendo la curiosidad del hombre por conocer la diversidad de atractivos que ofrece algún lugar.

⁴⁵ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Diario Oficial de la Federación del día 31 de Diciembre de 1994.

La manera por la que surge la idea por conocer un país es cuando vemos algún reportaje, revistas o compramos algo de ese país y queremos conocer más acerca de él.

Es en este caso donde tienen estrecha relación las exportaciones e importaciones con el turismo, pues a través de ellas conocemos y nos damos a conocer en los distintos países y no sólo con éstos sino también con los propios Estados de la República Mexicana; la Constitución prevé esto y lo contempla en los artículos 117, 118 y 131; imponiendo una serie de requisitos para que se pueda dar esta exportación o importación, ésta actividad estará en todo caso regulada por el Congreso de la Unión quien establecerá derechos de tonelaje, impondrá contribuciones o exportaciones, y será el Ejecutivo Federal por medio del Congreso de la Unión que podrá aumentar o disminuir las cuotas de las tarifas, así como restringir o prohibir las importaciones y exportaciones, todo esto con el objeto primordial de lograr el reconocimiento de nuestro comercio y una estabilidad en la economía del país.

Actualmente por la crisis económica que tiene México, se han visto disminuidas las importaciones, sin embargo, las exportaciones han aumentado considerablemente debido a que para los extranjeros resulta más cómodo y más barato comprar productos mexicanos.

Aun así para el comercio mexicano resultaría perfecto que así como se dan las exportaciones se dieran también las importaciones, pero sabemos que en estos momentos por causas de inflación, bajos salarios y desempleo resulta inalcanzable poder lograr una estabilidad económica.

La actividad turística puede verse favorecida aun más con las promociones turísticas de cada país, variarán según el gusto de cada persona pero se acrecentará el turismo.

Al establecerse ésta actividad se vio favorecido el comercio exterior, de esta misma manera se elaboraron convenios entre los Estados y entre países para tener como consecuencia un mejor entendimiento entre los mismos. De esta manera, habría mas confiabilidad entre los hombres para viajar y llevarse a cabo el fenómeno denominado turismo. El art.133 Constitucional señala que los tratados que están de acuerdo con la constitución y se celebren por el Presidente de la República con aprobación del senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

II.- LEY FEDERAL DE TURISMO.

La Ley federal de Turismo es la que rige a la actividad Turística, fue creada para proteger, programar, crear y mejorar el aprovechamiento de los recursos turísticos , es a través de ella que se otorga protección a los dos sujetos integrantes del turismo como son turistas y prestadores de servicios, los cuáles se encuentran definidos en la presente ley en su artículo tercero.

Estos sujetos turísticos tienen derechos y obligaciones que deben cumplir conforme a lo dispuesto por la ley.

Los turistas estarán protegidos por la Ley desde el momento en que el prestador de servicios se comprometa a realizar el servicio y este quedará

obligado conforme a lo pactado y en los términos y condiciones en que se acordó de común acuerdo.

La Ley Federal de Turismo es muy clara, estará otorgando derechos y concediendo facultades, ya en caso de un incumplimiento se sujetará a las sanciones que se fijen según la propia legislación, teniendo como único recurso el de revisión, el cuál consistirá en revocar, modificar o confirmar la resolución reclamada y este recurso se interpondrá ante la propia Secretaría de Turismo, se hará por escrito y se señalarán datos del recurrente, agravios, elementos de prueba como las constancias que acrediten la personalidad del promovente; el capítulo quinto es el que hace mención a este tipo de consecuencias en caso de violación a los derechos del turista.

Los prestadores de servicio, como ya hemos comprobado, son parte fundamental de la actividad turística, la ley los protege, pero también impone una serie de obligaciones y requisitos para poder establecerse como tal, y una vez establecido, seguir con los lineamientos que se imponen a los prestadores de servicios.

Cabe hacer énfasis que para que un prestador de servicios pueda establecerse debe estar inscrito en el registro nacional de turismo, bajo los requisitos que se establezcan en la misma ley; ésta obligación se encuentra en el artículo 36 de la Secretaría de Turismo, una vez establecido el prestador de servicios turísticos estará obligado a realizar visitas de verificación; estas visitas tendrán lugar en el sitio donde se lleve a cabo la prestación del servicio y se llevarán a cabo para el real convencimiento por parte de la secretaria de que ese establecimiento funciona debidamente y cumple con las disposiciones legales.

En caso de que llegara a encontrar alguna irregularidad o infracción a lo dispuesto por la ley, la Secretaría de Turismo sancionará al establecimiento. Las quejas presentadas por turistas ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor comprenderán la admisión, desahogo y resolución a que hubiera lugar; fundamentado por el capítulo quinto de la Ley Federal de Turismo

Cabe hacer mención que estas medidas tomadas por la Ley son de vital importancia, pero deberán ser cumplidas verdaderamente ya que se ha observado que en algunos establecimientos no se lleva a cabo éstas visitas de verificación por razones desconocidas, la ley es muy precisa en las sanciones que está imponiendo a los infractores sólo hasta que sean cumplidas por la autoridad debidamente para que se vea favorecida esta actividad jurídica.

La Comisión Ejecutiva, la Secretaría de Turismo y la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor podrán llamarse los responsables directos de que el turismo se dé sin más problemas y cumpliendo con los lineamientos que fije la ley. Están facultados para organizar y vigilar al turismo para que se pueda dar armónicamente dentro de una sociedad estableciendo entonces también la ley, facultades y derechos para estas instituciones.

La forma en que la actividad turística se ve fortalecida es a través de la planeación de la actividad turística, consiste en una serie de pasos a seguir para poder lograr el desarrollo de un país. El artículo octavo de la Ley Federal de Turismo Señala:

"ART. 8.- La Secretaría elaborará el programa sectorial turístico que se sujetará a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y especificará abjetivos, prioridades y poltticas que normarán el sector "46

Una de las facultades que se le otorgarán a la Secretaría de Turismo es el fomentar el turismo social con la colaboración de la Comisión Ejecutiva del Turismo y algunas secretarias que sin duda participan para el desarrollo turístico.

El turismo social es dirigido para aquellos sectores de la población que tienen como característica el no contar con medios suficientes para poder llevar a cabo el turismo, se favorece por la Secretaría de Turismo, a través de promociones (descuentos en este caso por parte de algún lugar turístico) y de esa manera dar oportunidad de disfrutar de varios atractivos turísticos a gente de escasos recursos.

Turismo social es un turismo que podríamos llamarle generoso, por la gente a la que va dirigido ; pero debe reforzarse más y aumentar esas promociones porque también por medio de este turismo la economía del país se ve ampliamente favorecida. La Ley Federal del Turismo se refiere al turismo social en los artículos 9, 10, 11, 12.

Las entidades Federativas y los Municipios podrán celebrar acuerdos para beneficiar la actividad turística pero siempre bajo la supervisión y aprobación de la secretaria de Turismo.

Antiguamente era la Secretaría de Turismo quien celebraba esos acuerdos, posteriormente se dio facultad a las entidades federativas y municipios pero

⁴⁶ **LEY FEDERAL DE TURISMO.** Diario Oficial de la Federación del día 31 de Diciembre de 1992. pág.10

estarán bajo la supervisión de la secretaría de Turismo ya que como se señala por integrantes de la propia Secretaría de Turismo, es la casa matriz.

La Secretaría de Turismo siempre contará con la participación de las Secretarías de Estado para auxiliarse y estará estrechamente vinculada con ellos, de esta misma manera contará con programas de publicidad y promoción para fomentar el turismo en zonas de desarrollo turístico prioritario.

También la Secretaría de Turismo contará con la participación de las Secretarías de Relaciones Exteriores, para celebrar acuerdos que alienten las corrientes Turísticas tanto del País como del exterior y contará así mismo con representaciones de turismo en el extranjero que promuevan la imagen de México; tan es así que la Ley contempla lo anteriormente dicho en el artículo 24 que a la letra dice:

"ART.. 24.- La Secretaría con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en los términos de la legislación aplicable, podrá celebrar acuerdos de cooperación turística con órganos gubernamentales extranjeros y organizaciones internacionales, a fin de proteger, mejorar, incrementar y promover los atractivos y servicios turísticos, así como alentar las corrientes turísticas del exterior a nuestro país."⁴⁷

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo es un fideicomiso que programará el fomento y desarrollo de la actividad turística, integrado por la Secretaría de Turismo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social y el Banco de México.

⁴⁷ LEY FEDERAL DE TURISMO. Op. Cit. pág. 15.

Vemos entonces que la Ley Federal de Turismo toma en cuenta aspectos vitales para que de manera organizada se pueda dar el turismo, otorga facultades amplias a la Secretaría de Turismo para supervisar la actividad turística, y los turistas observen amparados sus derechos en caso de que entren en la República y tengan que hacer uso de alguno de los servicios turísticos con que cuenta México.

El artículo cuarto de la Ley Federal del Turismo establece lo que la Ley considera por servicios turísticos y señala que son servicios Turísticos:

- a) Los establecimientos destinados al hospedaje, procediendo de un contrato turístico entre el turista y el prestador de servicios.*
- b) Las agencias de viaje turísticas, tomando en cuenta la naturaleza jurídica de lo convenido entre las partes ; ya que puede ser utilizado por personas que no vayan a realizar alguna actividad turística.*
- c) Las negociaciones dedicadas a la transportación de turistas, agrupadas o no*
- d) Los establecimientos para proporcionar alimentos, centros de diversión o recreo, siempre y cuando se esté en presencia de un convenio entre turista y prestador de servicios.*

III. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

En esta Ley se establecen las facultades de la Secretaría de Turismo, así también las dependencias con que cuenta el Poder Ejecutivo.

El artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración pública Federal señala la integración del poder Ejecutivo.

"Artículo 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

Secretaría de Energía

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Turismo"⁴⁸

⁴⁸ **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL:** Diario Oficial de la Federación del día 28 de Diciembre de 1994.

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene enorme relación con la actividad turística, ya que será ella quien intervendrá en los tratados y acuerdos que se lleven a cabo; en este caso para aquellos tratados en materia turística.

Interviene en las cuestiones de nacionalidad y naturalización; tiene facultad para otorgar licencias o autorizaciones para que los extranjeros puedan adquirir el dominio de las tierras o aguas en la República Mexicana.

La Secretaría de la Defensa Nacional interviene también en el turismo, ya que a través de ella se dan toda clase de importaciones y exportaciones de armas, agresivos químicos, artificios y material estratégico, así como otorgar permisos para expediciones o exploraciones científicas extranjeras o internacionales en el territorio nacional; también la Secretaría de Marina otorga permisos para expediciones o exploraciones científicas extranjeras a internacionales en aguas nacionales.

Tratándose de la obligación de cobrar impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales que realizan los turistas, así como de supervisar servicios aduanales y política fiscal de la federación, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A la Secretaría de Desarrollo Social le concierne elaborar los programas regionales y especiales, de ésta manera se verá favorecido el turismo, esos programas serán elaborados con la participación de los gobiernos estatales y municipales y entidades de la Administración Pública Federal, del mismo modo autorizará inversiones que fortalecerán la corriente turística.

Una de las Secretarías que tienen estrecha relación con el turismo aparte de tener una acción de salud y enriquecimiento social es la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, debido a que es ella quien fomenta la

protección y conservación de ecosistemas y recursos naturales así como bienes y servicios ambientales que sin duda son aspectos fundamentales para que se lleve el turismo; a todo turista le encanta ver una sociedad limpia y saber que esa sociedad protege a sus recursos naturales, que posteriormente ellos admirarán.

Esta Secretaría también es la encargada de establecer con la participación de otras dependencias y autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas que protejan los recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre, acuática y pesca; así misma ella será quien vigile e imponga las sanciones en caso de incumplimiento.

Promoverá la creación de zonas portuarias pesqueras, así como la conservación y mantenimiento de las mismas.

Regulará la explotación pesquera y promoverá y asesorará técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos, en coordinación con las dependencias competentes.

Otorgará contratos y licencias, asignaciones, autorizaciones para la explotación de flora y fauna silvestre, así como de las playas.

En el turismo el comercio juega un papel muy importante, es pues la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial quien en este caso auxiliará y acrecentará a la actividad turística, ya que es ella quien tendrá políticas de industria, comercio exterior e interior, así como de formular y conducir los precios del país, fomentará el comercio exterior al igual que la comercialización y distribución de bienes y servicios, regulará y orientará las medidas de protección al consumidor, regulará la inversión extranjera así como también la transferencia de tecnología, organizará y patrocinará exposiciones, ferias y congresos de

carácter industrial y comercial. Siendo esto definitivamente un estímulo para que vengan más turistas al país.

Así también fomentará y organizará la producción económica, las artesanías populares y de las industrias familiares, estimulará la industria nacional, promoverá y orientará el desarrollo de la pequeña, mediana y rural industria.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural también fomentará y organizará la producción económica de las artes populares, así como proponer críticas en materia de asuntos internacionales y comercio exterior.

También participará en proyectos de inversión que beneficien a la economía del país, a la vez que desarrolla más al turismo.

Cabe mencionar que para que se pueda dar el turismo es vital que exista una forma para poder comunicarse, transportarse a algún lugar elegido; por consiguiente participa de manera activa con el turismo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya que es ella quien regula y vigila la administración de los aeropuertos nacionales, administra la operación de los servicios de control, de tránsito, construye vías férreas y terminales de carácter federal, regula las comunicaciones y transportes por agua, administra los puertos, construye aeropuertos federales así como caminos y puentes federales.

La Secretaría de la Controlaría y Desarrollo Administrativo al inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y vigilar el cumplimiento de las dependencias de la Administración Pública Federal sobre planeación, presupuestación, ingresos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores; colabora con la

economía del país del mismo modo que establece estrecha relación con el turismo. Un ejemplo de ello sería que inspecciona el gasto público federal. Esta Secretaría y el turismo influyen de manera trascendental en el gasto público.

Uno de los motivos por los que puede darse el turismo, son los viajes que se hagan por motivo de estudios y en este caso interviene la Secretaría de Educación Pública, pues es con la intervención de ella que se otorgan becas para que los estudiantes de nacionalidad mexicana completen sus estudios en el extranjero, de esta manera también se encarga de fomentar las relaciones de orden cultural en el extranjero, esto con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de la misma forma va a organizar y administrar museos de diferentes objetos de estudio y protegerá los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, también organizará ferias, concursos, exposiciones artísticas, etc.. Todo ello encaminado para fomentar el turismo en México.

Actualmente se están llevando conferencias en Argentina en donde con la participación de veintiún países participantes, están haciendo planes para una educación verdaderamente democrática y en la cual los estudiantes puedan responder con talento en los problemas que presentan sus países.

El presidente Zedillo señala la importancia de la educación democrática en México, mencionando que desde la educación básica hasta la educación profesional se debe tener como objetivo primordial el concientizar a los estudiantes, para que formen con calidad y profesionalismo sus mejores metas y de ésta manera contribuyan y enriquezcan al país.

La Secretaría de Salud tiene simplemente un papel fundamental no sólo en la actividad turística, sino en cualquier tipo de actividad.

La relación que tiene la Secretaría de Trabajo y Previsión Social tiene gran importancia debido a que cuando algún mexicano vaya a prestar sus servicios en el extranjero tendrá que intervenir esta secretaría, pues será a través de sus facultades que se ampararán a los trabajadores; al mismo tiempo que promoverá la cultura y recreación entre los trabajadores y familias de los mismos.

Es en ésta Ley de la Administración pública donde se encuentra la relación que tiene el turismo con las demás dependencias del Poder Ejecutivo. No podía faltar hacer hincapié en que también en el artículo cuarenta y dos de esta Ley se observan las facultades para la Secretaría de Turismo, fuente generadora de divisas.

Sus facultades se extenderán a fomentar el turismo, a promover las zonas de desarrollo turístico nacional, participará con voz y voto al establecimiento de tarifas, autorizará los precios y tarifas de los servicios turísticos, conducirá políticas para desarrollar la actividad turística nacional, registrará a los prestadores de servicios turísticos, vigilará con el apoyo de autoridades estatales y municipales la exacta aplicación de los precios y tarifas autorizados; promoverá espectáculos, excursiones, representaciones y demás eventos para establecer atracción turística.

También llevará estadísticas donde se establezca el control del turismo, autorizará reglamentos interiores en los establecimientos de servicios turísticos; todo esto con una meta, que será precisamente orientar y estimular así como fomentar el turismo.

IV. REGULACIÓN DEL TURISMO EN OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS.

LEY DE NACIONALIDAD Y NATURALIZACIÓN

Esta Ley tiene relación con el turismo debido a que se establecen en ella los derechos y obligaciones de los extranjeros, así como también derechos a nacionalidad y naturalización que tienen los turistas.

Los extranjeros serán exentos del servicio militar nacional, las personas morales extranjeras no podrán adquirir el dominio de la tierra, aguas y sus accesorios.

Los extranjeros también tendrán la obligación de cumplir con las obligaciones fiscales, esto lo establece el artículo treinta y dos de la Ley de Nacionalidad y Naturalización.

"Art. 32.- Los extranjeros y las personas morales extranjeras están obligadas a pagar las contribuciones ordinarias o extraordinarias y a satisfacer cualquier otra prestación pecuniaria, siempre que sean ordenadas por las autoridades y alcancen a la generalidad de la población donde residen. También están obligados a obedecer y respetar las instituciones, leyes y autoridades del país, sujetándose a los fallos y sentencias de los tribunales, sin poder intentar otros recursos que los que las leyes conceden a los mexicanos. Sólo pueden apelar

a la vía diplomática en los casos de denegación de justicia o retardo voluntario y notoriamente malicioso en su administración.⁴⁹

Otro de los derechos con que cuentan los turistas y del cuál hace referencia esta Ley, es el hecho de que los extranjeros sin perder su nacionalidad pueden domiciliarse en la República, pero cumpliendo con una serie de requisitos establecidos por la Ley.

LEY GENERAL DE POBLACION.⁵⁰

Esta Ley rige también a la actividad turística, se dice esto porque es a través de ella que se imponen las sanciones para aquellos extranjeros que tienen conductas reprobables para la sociedad y que no cumplan con lo establecido en la Ley.

Los artículos en los cuáles se establecen esas sanciones son a partir del capítulo VII de la Ley General de Población en sus artículos 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119.

Los reglamentos con que cuenta la actividad turística, son el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, Reglamento de la Ley Federal de Turismo, Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo, Reglamento de la Prestación de Servicio Turístico del Sistema de Tiempo Compartido.

Contribuyendo de ésta manera para la mejor organización de la corriente turística.

⁴⁹ LEY DE NACIONALIDAD Y NATURALIZACIÓN: Diario Oficial de la Federación del día 31 de Diciembre de 1974, pag. 20 y 21.

⁵⁰ LEY GENERAL DE POBLACIÓN: Diario Oficial de la Federación del día 7 de enero de 1974.

CONCLUSIONES

A través de los años ha sido el turismo una actividad importante para que exista una estabilidad en la economía; tanto turistas como prestadores de servicios conforman esta actividad.

El turismo se ha constituido en un renglón prioritario dentro del esquema económico de muchas naciones tanto desarrolladas como en vías de desarrollo. Actualmente este fenómeno tiene mucha significación.

Es sorprendente cómo se ha ido desarrollando el turismo desde la antigüedad hasta nuestros días. El turismo ha existido siempre, se ha comprobado que el hombre tiende a viajar por interesarle la cultura de otros lugares, y definitivamente por establecer relaciones con otro tipo de gente; sabemos que el hombre es sociable por naturaleza, de esta manera está sujeto a tener necesidad de conocer, relacionarse e intercambiar ideas.

No es sólo la necesidad de relacionarse lo que hace que un individuo viaje y se lleve a cabo la actividad turística, es precisamente una serie de factores que deben existir y que como ejemplo podríamos mencionar: Una persona viaja por descanso, trabajo, enfermedad, estudio o por la simple satisfacción de conocer la cultura y la tranquilidad que brindan la diversidad de países.

Una vez que se lleva a cabo el turismo, los prestadores de servicios juegan un papel importantísimo, son aquellos quienes van a lograr que el turista se lleve una muy buena impresión del lugar visitado, esto sólo se logra con prestadores de

servicios capacitados, especializados y convencidos de la importancia de su actividad, pero si por el contrario brindan un mal trato o violan los derechos que tienen los turistas, éstos podrán acudir a la Procuraduría del Consumidor cuando se trate de un conflicto sobre precios o tarifas turísticas; esto con intervención de la Secretaría de Turismo como conciliadora; es por ello que se ha establecido que debe haber una vigilancia hacia los prestadores de servicios.

Los destinos del país son de primer orden, pero aún así, los precios han de ser más competitivos y los servicios deben de mejorar. México tiene que concurrir al mercado turístico brindando una calidad superior en las prestaciones hoteleras, restauranteras, aeroportuarias o de intermediación -agencias de viajes-, y modernizando sus redes ferroviarias y carreteras; único método para volver más atrayente al país específicamente en las áreas turísticas.

Se debe proporcionar un mejor servicio al turista por ser un fenómeno que beneficia a un país en sus aspectos Económico, Social, Cultural y Político.

Económico: El gasto del turista, al fluir al sistema económico de un país, repercute fuertemente en varias formas. La riqueza surge de la producción directa e indirecta de ingresos, al aumentar la aportación de divisas, ayudando a la reserva de éstas, a la compensación de saldos deficitarios en la balanza comercial. En el caso de naciones dependientes en el aspecto financiero, el turismo aventaja a otros modos de engendrar ingreso y empleo, gracias a una mayor y más rápida disponibilidad de monedas fuertes.

Se debe hacer notar también que aún el turismo egresivo o emisoro efectúa erogaciones en un mismo lugar de residencia antes de partir, sobre todo aquel que

viaja por tierra. Los desembolsos se orientan habitualmente a pasaportes, gasolina, reparación de vehículos, hospedaje, alimentos.

Son muchas las ventajas que se obtienen del turismo en su aspecto económico, es de esa manera como se logra un mejoramiento en la balanza de pagos, porque hay un incremento del producto interno, existe una redistribución del ingreso y hay un impulso de zonas o regiones de menor desarrollo relativo.

Social: A través del turismo aflora ese impulso interior por aventurarse en diversas experiencias, en distintos idiomas, por descubrir nuevas expresiones en sonidos y sabores, por establecer más nexos con sus congéneres. Todo ello con el afán de cultivarse, de enriquecer al espíritu, de aprender y comprender, de convivir, de encontrar la formación personal.

Esta actividad funciona como generadora de empleos, logra el descanso y esparcimiento de la población.

Cultural: Existe una protección del patrimonio histórico-cultural, hay un incremento del nivel educacional de la población.

Político: Contribuye a la integración nacional, se logra la proyección de la imagen del país en el exterior y existe una salvaguarda de la soberanía y la seguridad nacionales.

Existen varios lugares en los estados de México que no se les ha dado la debida atención y que indudablemente pueden ser objeto de explotación turística, es decir, a esos lugares les hace falta promoción por parte de la Secretaría de Turismo, a través de los medios de comunicación para que puedan ser admirados y preferidos por los turistas.

Todavía hay mucho que se puede brindar por parte de México a los turistas, sólo falta que se aprovechen esos lugares y se de oportunidad a México de demostrar lo que vale.

Siendo factores tan importantes en los que interviene el turismo, es conveniente mejorar la calidad en México; todos los aspectos anteriormente señalados tienen gran interés, pero el que cabe destacar es el económico y el jurídico. En el económico las estadísticas demuestran que hubo un incremento de la actividad turística en años pasados, pero ya en 1994 hubo una desaceleración de la actividad turística y las especulaciones para 1995 por las autoridades señalaron que serían muy poco alentadoras; esto por la situación política que está viviendo el país si a esto le añadimos que existe muy poca seguridad en algunos lugares y se cometen una serie de delitos, en este caso a los turistas, pues sin duda tiene que haber una disminución de la actividad turística.

La situación política de que sea objeto un país influye en los turistas para viajar, comprobándose esto por entrevistas hechas a los mismos (turistas).

El aspecto jurídico interviene bastante en la actividad turística. Para que una persona pueda viajar al extranjero, se tiene que cumplir con las disposiciones de la Ley, para tales efectos nos remitiremos a la Constitución Política y a la Ley General de Población.

La Ley Federal del Turismo, que rige a la actividad turística con derechos y obligaciones para turistas, prestadores de servicios y autoridades que intervienen en el turismo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Nacionalidad y Naturalización y la Ley General de Población, contemplan lo relativo al desarrollo de la actividad turística en nuestro país.

Existiendo también el Reglamento de la Ley Federal del Turismo, Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo, Reglamento de la Prestación de Servicio Turístico del Sistema de Tiempo Compartido.

En realidad el turismo tiene un buen marco jurídico sometándose a éste todas y cada una de las personas que constituyan en un momento dado la actividad turística.

Actualmente está el problema de la desaparición o no de la Secretaría de Turismo, considerando como un punto de vista muy particular que no debe desaparecer esta secretaría, siendo tan trascendentales los aspectos a los que beneficia esta actividad. Es cierto que son demasiados los trabajadores que conforman la Secretaría de Turismo, pero por qué no hacer una disminución de personal, tomando en cuenta su capacidad, es decir, hay puestos que se podría realizar por una sola persona y que sin embargo la realizan tres o cuatro, en la misma Secretaría de Turismo; entonces para poder tomar en cuenta que si llegan a desaparecer esas cuatro Secretarías que son: Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Turismo, Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Energía, se generará un gran desempleo, si hay desempleo aumenta la delincuencia y simplemente se logra una desorganización en el país.

Luego entonces es recomendable que haya una mejor organización en la Secretaría, pero que no se proponga que desaparezca ni que se fusione, sino que

tenga autonomía y se disminuya considerablemente a los trabajadores que la integran.

El turismo es una actividad muy interesante, bonita, y que ofrece ser fructífera, sólo es cuestión de darle la debida importancia y esforzamos porque México alcance el reconocimiento a nivel de una excelente calidad con otros países.

De esta manera, se deben explotar las riquezas que ofrece el país, y que son para los turistas exquisitas propuestas de distracción, al mismo grado que reafirman el interés de la cultura e ideología y constituyen lazos sociables entre otros países.

Aparte de lograrse de esta manera la estabilidad económica del país.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- *Acerenza, Miguel Angel; Administración del Turismo, Vol. I
Editorial Trillas, Tercera Edición, México 1988*
- 2.- *Alemán, Miguel; Que es el Turismo, Consejo Nacional de Turismo,
Segunda Edición, México, 1976.*
- 3.- *Andaluz, María de la Paz; Informática en Turismo, Editorial Trillas
Primera Edición, México, 1993*
- 4.- *Arria, Diego; Turismo y Desarrollo, Editorial Arte,
Segunda Edición, Caracas, 1971.*
- 5.- *Benegas Linch, Alberto; Fundamento o Análisis Económico
Editorial Abeledo, Decimo Tercera Edición, México 1979.*
- 6.- *Cuervo Sánchez, Raymundo; El Turismo como medio de Comunicación
Editorial Limusa, Primera Edición, México, 1979.*
- 7.- *Dahdà, Jorge; Elementos del Turismo, EDAMEX
Primera Edición, México 1993.*
- 8.- *De la Torre, Francisco; Introducción al Estudio del Turismo,
Editorial Continental, Primera Edición México 1989*
- 9.- *De la Torre Padilla, Oscar; Turismo, Fenómeno Socioeconómico y Cultural
Edición de la Secretaría de Turismo, Primera Edición, México 1976.*

- 10.- Echeverría A, Luis; Pensamiento Turístico, Deptur
Primera Edición México 1971
- 11.- Enriquez Savigac, Antonio; Mitos y Realidades del Turismo
Tomo I, Editorial E.N., Sexta Edición, España 1981
- 12.- Fernández Fusteri, Luis; Introducción a la Teoría del Turismo,
Editorial Alianza, Madrid, 1985
- 13.- Fernández Fusteri, Luis; Introducción a la Teoría del Turismo,
Editorial Alianza, España 1981
- 14.- Fourastié, Jean; Ocio y Turismo, Editorial Salvat,
Editores S.A., Barcelona, España, 1973
- 15.- Getino, Octavio; Turismo y Desarrollo en América Latina,
Editorial Limusa, Primera Edición, México 1987
- 16.- Gurria Di-Bella, Manuel; Introducción al Turismo
Editorial Trillas, México, 1991
- 17.- Lundberg, Donald E; El Negocio del Turismo, Editorial Diana
Primera Edición, México 1977
- 18.- Mathieson, Alister; Turismo, Repercusiones Económicas, Fiscales y Sociales
Editorial Limusa, Primera Edición, México 1990.
- 19.- McIntosh, Robert; Turismo, Planeación, Administración y Perspectivas
Editorial Limusa, Primera Edición, México 1983.

- 20.- *Novo Valencia, Gerardo; Diccionario General de Turismo,
Editorial Diana, Primera Edición, México 1990.*
- 21.- *Ortuno Martínez, Manuel; Estudio del Turismo, Editorial T.U.S.A.
Primera Edición, México, 1976.*
- 22.- *Ortuno Martínez, Manuel; Introducción al Estudio del Turismo,
Editorial Porrúa, México 1983.*
- 23.- *Ramírez Blanco, Manuel; Teoría General del Turismo,
Editorial Diana, Tercera Edición, México 1982.*

HEMEROGRAFIA

- 1.- *Alvarez, José Rogelio; El Turismo, C.F.E., México 1993.*
- 2.- *C. Boullón Roberto; Organización del Espacio Turístico,
Noveno Curso Interamericano de Planificación del Desarrollo Turística
México 1982, CICATUR*
- 3.- *Hernández Díaz, Edgar; Planificación Turística, Editorial Trillas
Primera Reimpresión, México 1983*
- 4.- *Periódico "La Jornada", fecha 18 de marzo de 1995.
Lugar, México, D.F.*
- 5.- *Periódico "El Universal", fecha del 20 de marzo de 1995
Lugar, México, D.F.*

LEGISLACION

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa
108a. Edición, México 1995.
- 2.- Ley Federal de Turismo, Editorial Porrúa
Novena Edición, México, 1995.
- 3.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Editorial Porrúa
29a. Edición, México 1995.
- 4.- Ley de Nacionalidad y Naturalización, Editorial Porrúa,
México 1974.
- 5.- Ley General de Población, Editorial Porrúa
México, 1990.